

**UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
POSTGRADO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

**LAS MICROFINANZAS EN VENEZUELA: ANÁLISIS
DE SU PROBLEMÁTICA.**

**HUMBERTO MARQUEZ
C.I. 6.900.487**

PROFESOR: GONZALO BELLO

**TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO
PARA OPTAR AL TITULO DE
ESPECIALISTA EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
MENCION: ANÁLISIS Y GESTION DE LAS
INSTITUCIONES FINANCIERAS**

ENERO 2006

INDICE DE CONTENIDO

Introducción.....	6
 CAPITULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	7
Problema planteado.....	7
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos.....	8
 CAPITULO II. MARCO TEORICO.....	8
Origen de los Microcreditos.....	8
Propagación del Microcredito en el Mundo.....	11
Las Microfinanzas y la ONU.....	13
Enfoques de las Microfinanzas.....	13
Enfoque de Pobreza.....	14
Enfoque de Sostenibilidad.....	14
Comentarios sobre los enfoques.....	14
 CAPITULO III. EL MICROREDITO Y SU UTILIZACION EN VENEZUELA	16
Los Microcreditos en Venezuela.....	16
Análisis de la Legislación de Microfinanzas en Venezuela.....	18
 CAPITULO IV. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....	21

Tipo de Investigación.....	21
Marco Metodológico.....	22
Identificación de Variables.....	23
Recursos Humanos y Materiales Requeridos.....	24
 CAPITULO V. RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACION.....	 25
Entidades Publicas.....	25
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela.....	25
Condiciones de Financiamiento.....	27
Recaudos.....	29
Garantías.....	31
Banco de la Mujer.....	32
Servicios No financieros que ofrece.....	33
Requisitos de los Créditos.....	34
Actividades que apoya Banmujer.....	36
Banco del Pueblo Soberano.....	37
Microcredito Individual.....	37
Microcredito Solidario.....	39
Microcredito Mancomunado.....	41
Microcreditos Cooperativas.....	42
Banco Industrial de Venezuela.....	44
Condiciones de Financiamiento.....	44
Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi).....	48
Objetivos.....	48

Políticas relativas a los entes de ejecución.....	49
Obligaciones de los entes de ejecución.....	50
Derechos de los entes de ejecución.....	52
Criterios para el Otorgamiento de Créditos.....	53
Como acceder a un crédito de Fondemi.....	57
Fondo de Desarrollo Agrícola, Forestal y Afines (Fondafa).....	58
Entidades Financieras Privadas.....	60
Banco de Venezuela.....	60
Banesco Banco Universal.....	62
BBVA Banco Provincial.....	64
Banco Mercantil.....	65
Bangente.....	66
Banco Occidental de Descuento.....	68
Banco Venezolano de Crédito.....	69
Banco Federal.....	64
Banco Exterior.....	70
Banco Canarias.....	72
Banco Nacional de Crédito.....	74
CAPITULO VI. INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.....	75
Tasa de Interés.....	76
Plazos Otorgados.....	77
Garantías.....	78
Montos de los Créditos.....	78
Actividad a Financiar.....	79

Proyectos Nuevos y Tiempo en la Actividad.....	79
Cooperativas.....	80
Recaudos Exigidos.....	80
Conclusiones y Recomendaciones.....	81
Bibliografía.....	85

INTRODUCCIÓN

En Venezuela el tema de las microfinanza es nuevo y surge como instrumento para activar la economía y como una manera de combatir la pobreza, tratando de insertar a los pequeños empresarios en el mundo bancario dándole facilidades de acceso al crédito, la promulgación de la ley de desarrollo del sistema microfinanciero, la creación de varias instituciones y fondos financieros por parte del estado y la imposición de carteras obligatorias a la banca privada para la atención del microempresario son el comienzo, este sistema incipiente lo evaluaremos de manera de saber si el tratamiento que le da la banca privada y publica esta acorde con los lineamientos de la ley de microfinanzas.

Pretendemos en este trabajo conocer los diferentes requisitos y condiciones exigidas a los microempresarios para acceder al crédito y verificar si es el mismo tratamiento dado a los créditos del mercado financiero, esto es muy importante ya que el pequeño empresario necesita de condiciones flexibles y generalmente no posee garantías para respaldar su crédito, lo que atentaría contra el buen funcionamiento del sistema.

Consideramos este trabajo de importancia para conocer el sistema microfinanciero venezolano, las instituciones con que funciona y las ventajas o debilidades que tiene, este es un tema que en otros países ha servido de apoyo a las economías empobrecidas y parece una buena opción para nuestro país para mitigar la pobreza y dar un apoyo al crecimiento de las pequeñas empresas.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

PROBLEMA PLANTEADO.

El financiamiento al microempresario es un tema nuevo en Venezuela, medidas gubernamentales han impuesto a las Instituciones financieras el otorgamiento de créditos a este sector que históricamente no ha tenido facilidades para obtener financiamiento, la imposición de una cartera obligatoria no inferior al 3% del total de la cartera de crédito ha generado un acelerado crecimiento de los financiamientos a este sector de la economía, sin embargo los requisitos y condiciones solicitadas por la Banca Privada para los microcreditos no parecen ser muy diferentes a las solicitadas para un crédito comercial, limitando el acceso al crédito, dejando a ciertos sectores de microempresarios fuera los financiamientos y desvirtuando el espíritu del microcredito como instrumento para el desarrollo de la economía, sin embargo a la par de estas imposiciones legales el gobierno ha creado varias instituciones que en cierta medida podrían atender los sectores menos bancarizados y de alguna manera ampliar el espectro de posibilidades para obtener un microcredito.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer los requisitos y condiciones exigidas a los microempresarios para acceder a un microcredito en las instituciones gubernamentales y en la Banca Privada, con la finalidad de verificar si se ajustan a las características del sector y al espíritu de la Ley de Microfinanzas.

OBJETIVOS ESPÉCIFICOS.

-Conocer los requisitos y condiciones de financiamiento solicitados por la Banca Privada para los microcreditos y si estos cumplen con el espíritu de la ley de microfinanzas

-Conocer los requisitos y condiciones de financiamiento solicitados por los institutos gubernamentales y si estos se ajustan a la ley de microfinanzas.

-Verificar si los microcreditos están atendiendo las necesidades de financiamiento de los microempresarios.

-Conocer si existe diferencia de criterios y condiciones entre las entidades financieras encargadas de atender las microfinanzas (Privadas-Publicas) (Privadas-Privadas).

-Verificar que diferencias existe entre las condiciones y recaudos exigidos para solicitar un microcredito y un Crédito comercial.

CAPITULO II

MARCO TEORICO.

ORIGEN DE LOS MICROREDITOS

En los años 70 y como parte de un trabajo de investigación en los barrios pobres de Bangladesh, Muhammad Yunus, Doctor en Economía de la Universidad de Vanderbilt de Estados Unidos y profesor de Economía Rural de la Universidad de Chittagong, en la India, tuvo la oportunidad de observar el flujo de trabajo y dinero que generaba la llamada "economía informal" en la zona.

Encontró casos como el de una mujer que trabajaba artesanalmente con el bambú para la fabricación de taburetes. Ella compraba la materia prima con dinero obtenido de prestamistas, a quienes luego les vendía el producto terminado. Al final de la jornada, al descontar el capital y unos altos intereses, a la mujer sólo le quedaba un pequeño beneficio con el que, a duras penas, podía atender sus necesidades familiares más básicas.

Este caso, como muchos otros, eran frecuentes en Bangladesh donde los usureros cobraban intereses del 10% semanal y hasta diario. Muhammad Yunus vio claro que si un banco otorgaba un pequeño crédito, con tasas de interés más razonables, a personas dedicadas a la llamada “economía informal”; éstas podrían generar mayores ingresos y mejorar su calidad de vida.

Finalmente el profesor Yunus promovió la creación de una filial de un banco local que trabajara en el otorgamiento de microcréditos a personas dedicadas a actividades independientes del comercio, artesanía, pequeña fabricación, etc.

Años más tarde, fue constituido el Grameen Bank como institución financiera independiente, que inicialmente tenía mayoría accionaría del Estado y posteriormente, pasó a manos de accionistas privados.

Es un banco autónomo, poseído en un 93% por los pobres y con un sistema de préstamo novedoso que elimina la necesidad de garantía, aceptando como tal la palabra del prestatario. En Bangladesh, ha dado crédito a 2,4 millones de personas, el 95% mujeres, por un importe total de 2.920 millones de dólares. Si se calcula que de cada persona que recibe un préstamo dependen otras cinco, el Banco Grameen se ha convertido en el garante importante de más de 14 millones de personas, la décima parte de la población de Bangladesh.

El índice medio de recuperación es del 98%. Según un examen interno, el 42 por ciento de las familias de los prestatarios de Grameen han cruzado la línea de la pobreza;

cada sucursal tiene sus propias reglas, pero comparten una lista de 16 resoluciones. Algunas normas son: tener pocos hijos y llevarlos a la escuela, beber agua de pozos sanos o desinfectarla, mantener limpio el hogar, construir y utilizar letrinas y estar dispuesto a ayudar a los demás.

El sistema de créditos de éste banco tiene unas normas estrictas pero a su vez muy simples: están restringidos a la gente más pobre de entre los pobres. Los agentes se desplazan a las aldeas e incentivan a la gente a pensar en una actividad autóctona que sepan desarrollar y exija poca inversión inicial.

Se forman grupos de cinco personas, unidos según su voluntad, que actúan como mutuos garantes: si uno de los cinco no puede rembolsar su préstamo, los otros cuatro se responsabilizan de su parte. Este sistema se basa en el fortalecimiento de la ya presente cohesión social del medio rural.

Los préstamos se devuelven semanalmente a lo largo de un año, con un interés bajo con relación al existente en los bancos. La transparencia y ausencia de corrupción es uno de los pilares de esta institución.

Este sistema se ha mostrado como uno de los medios más eficaces para combatir la pobreza a largo plazo pues ayuda a las capas más desfavorecidas de la población, excluidos de la sociedad y sin esperanza de mejora, a promover una actividad económica que les permite mejorar paulatinamente su nivel de vida e invertir en un desarrollo sustentable de su economía doméstica.

La filosofía del Banco es la formación y agrupación de la población marginada a través de un sistema operativo que puedan asimilar y desde el cual puedan conseguir fuerza socio-económica mediante el mutuo apoyo.

"Si la pobreza, en la practica, anula todos los derechos humanos: sanidad, vivienda, educación, trabajo, dignidad..., el crédito financiero se convierte en un derecho fundamental para acceder a ellos." Muhammad Yunus.

Al analizar las palabras del Dr. Yunus se destaca la creencia fiel que los microcreditos son un vehículo de crecimiento económico y de mejora en la calidad de vida de sectores de la población con escasos recursos, la experiencia observada en Bangladesh no deja dudas de ello, la alta tecnificación de la industria, la globalización, el subempleo y otros factores influyentes han acelerado la pobreza, convirtiendose cada día mas en un problema mundial que la mayoría de los países sufren, es entonces en donde la necesidad permite que surjan opciones como la microfinanzas.

PROPAGACIÓN DEL MICROCREDITO EN EL MUNDO

Siguiendo el ejemplo del banco Grameen Bank muchos países en el mundo han adoptado esta metodología y desarrollado el microcredito como una forma de mejorar la calidad de vida de las personas, en mas de 70 países se sigue esta cultura partiendo de la premisa de que las personas con menores recursos suelen tener los mismos problemas en todos los países del mundo.

En nuestro países Latinoamericanos existen muchos casos de entidades financieras dedicadas a las microfinanzas. Entre ellas podemos citar los Casos de Bangente en Venezuela, Bancosol en Bolivia, Banco Solidario en Ecuador o Banefe en Chile, pero existen mas, la orientación de estos Bancos es muy similar a la del Grameen Bank, algunos inicialmente funcionaban como ONG, sin embargo no son una replica del Banco de Bangladesh, ya que funcionan con una combinación de Negocio-Reponsabilidad Social muy balanceado. Estos bancos especializados han realizado su propia segmentación de clientes y solo otorgan microcreditos a los pequeños negocios que llevan funcionado entre 1 y 2 años en el mercado realizando un análisis incluso similar al de crédito al consumo (los

créditos al consumo implican un análisis menos rigurosos y pueden ser sin garantías como las tarjetas de Crédito, Compra de Línea Blanca, Vehículos etc).

Estas entidades tienen en muchos casos accionistas o inversionistas pertenecientes a grupos u organismos internacionales como el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), CAF (Corporación Andina de Fomento), CARE.

Como la CAF es la multilateral de mayor crecimiento en atender al sector microfinanciero regulado en los países andinos, decidí extraer ciertos comentarios sobre las conclusiones del Seminario/Taller organizado por la CAF “Innovaciones en Microfinanzas: Alcances y Desafíos” efectuados los días 24 y 25 de febrero de 2005, realizado en la ciudad de Caracas, Actualmente la CAF atiende a 32 instituciones microfinancieras en nueve países de América latina, entre las que se encuentran bancos comerciales y financieros. Los países con cobertura en microfinanzas son Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela, además de contar con dos fondos uno de inversión y otro de financiamiento de atención multinacional.

El objetivo general de la corporación para atender a este sector es ampliar las oportunidades económicas en sus países accionistas con el desarrollo sostenible y dinámico de la microempresa, a través de los sistemas financieros especializados.

La CAF tiene como prioridad consolidar aquellas instituciones intermediarias que ya cuentan con tecnologías de crédito y ahorro exitosas y de experiencia en la concesión de servicios microfinancieros, en lugar de financiar proyectos nuevos o planes pilotos cuyos resultados no hayan sido comprobados.

Los servicios de la CAF ofrecen inversiones patrimoniales. Prestamos subordinados, líneas de crédito, garantías parciales para emisiones de bonos y fortalecimiento institucional, este ultimo con recursos no reembolsables para el desarrollo de los entes involucrados.

Durante el año 2004 la CAF obtuvo la gestión aprobatoria más importante desde la creación de su área de microfinanzas, sus aprobaciones ascendieron a US\$ 16.4 millones, estas aprobaciones fueron resultados de la incorporación de cuatro nuevos clientes, ampliación de línea de crédito a catorce clientes y de la aprobación para el fondo de liquidez de emergencia en América Latina, por otra parte la cartera total de microfinanzas alcanzo US\$ 42.2 millones, cifra sobresaliente entre las multilaterales de los países andinos.

LAS MICROFINANZAS Y LA ONU

Las microfinanzas como instrumento eficaz para mejorar la calidad de vida de los mas necesitados, ha despertado en el ámbito mundial conciencia sobre el tema, de hecho en 1.998 la Asamblea General de la Naciones Unidas proclama el año 2.005 como el “Año Internacional del Microcredito” en reconocimiento a la contribución de estos financiamientos en la mitigación de la pobreza.

Al declarar el 2.005 año Internacional de Microcredito las Naciones Unidas insta la participación de sus Estados Miembros en el desarrollo de estrategias y trabajos para lograr los siguientes objetivos durante el año:

- Fomentar la comprensión del microcredito.
- Ayudar a elaborar estrategias para incluir el microcredito como parte de los sistemas financieros de los países.
- Ampliar el alcance de las organizaciones al microcredito alentando el establecimiento de alianzas entre Gobiernos, Naciones Unidas, sector publico, sector privado y las instituciones no gubernamentales.

ENFOQUES DE LA MICROFINANZAS

Muchos de los debates y conferencias que se realizan sobre los microcreditos tiene un amplio marco de discusión conceptual, ya que no siempre sé esta de acuerdo en la

manera de desarrollar las microfinanzas. Dos posturas distantes sirven de referencia: Enfoque de pobreza y Enfoque de sostenibilidad.

EL ENFOQUE DE POBREZA:

Esta orientado hacia aquellos sectores de la población de muy escasos recursos con tendencia al uso del subsidio oficial o donación. Aunque no se pretenda inicialmente, al final generalmente el Estado se convierte en generador de donaciones para los sectores menos favorecidos. Sus beneficios se valoran por el logro social obtenido y satisfacen habitualmente necesidades que suelen consumirse en el corto plazo. Dado que el monto global del crédito o subsidio no es ilimitado, esta forma de actuar suele beneficiar a un numero bajo de personas.

ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD:

Esta orientado hacia aquellos sectores pobres de la población que tienen capacidad de generar ingresos aunque sea en condiciones de permanente informalidad. Sus beneficios se valoran por el oportuno reembolso de los créditos otorgados y por la mejora de la actividad económica y el nivel familiar del microempresario. Su filosofía es ayudar a un numero elevado de personas menos pobres, pero por un periodo de tiempo mas prolongado y a través de una mayor gama de productos y servicios microfinancieros.

COMENTARIO SOBRE LOS ENFOQUES.

Durante largo tiempo se consideró a la actividad microempresaria sólo como un refugio al que acudían los desempleados o la población más pobre que no tiene acceso al mercado de trabajo formal. especialmente entre los pobres estructurales, estadísticas del 2002 que recopilan información de encuestas en 37 países, muestran que el 12% de los 2.400 millones de personas de entre 18 y 64 años que integraban el universo de la investigación estaba iniciando o administrando un negocio de menos de 42 meses de antigüedad. Los países más resaltantes son Argentina con un porcentaje de 14,2%, similar

al de Brasil (13,5%) y Chile (15,7%). Tailandia registró la cifra más alta (18,9%) y Japón la más baja (1,8%).

El estudio distingue entre los emprendedores por "necesidad" que no tienen una mejor alternativa de trabajo y por "oportunidad", que buscan aprovechar una situación propicia de mercado. Los emprendedores motivados por una oportunidad de mercado son mayoría en los países industrializados. En las naciones en vías de desarrollo la mitad de los emprendedores en 2002 había iniciado su propio negocio por necesidad. Las políticas públicas y de las organizaciones no gubernamentales y privadas necesitan discriminar claramente entre estos dos grupos.

La promoción de los microempresarios para el alivio a la pobreza apunta a grandes rasgos, a quienes buscan comenzar una actividad por falta de otro trabajo. Pero dentro de este conjunto hay que hacer una segunda distinción, entre: a) los sectores medios empobrecidos o desempleados; b) los grupos representativos de la pobreza estructural que, a diferencia de los primeros, se caracterizan por una limitada calificación e historia laboral, bajo nivel educativo y marginación social.

Cada uno de estos sectores requiere políticas específicas. Históricamente, los programas de emprendimientos productivos para los pobres estructurales han adoptado la forma de subsidios, mientras se creaban distintas líneas crediticias para los grupos con mayor capacidad de inserción en los mercados formales. Aunque este criterio no se ha abandonado por completo, las microfinanzas y, dentro de ellas, el microcrédito, representan una estrategia que busca incorporar a los sectores excluidos a los sistemas formales de intercambio económico y financiero.

Recientes estudios de impacto sugieren además que las instituciones microfinancieras pueden ser auto sustentables y contribuir a que sus destinatarios salgan de la situación de pobreza.

El apoyo crediticio no es suficiente por sí solo, sino que debe complementarse con acciones de capacitación, asesoría y seguimiento. La promoción integral de la microempresa supone además la coordinación de acciones entre organismos nacionales, estatales y municipales; universidades y otros entes del sistema científico-tecnológico;

ONGs y asociaciones empresarias y microempresarias; bancos y mercados de capitales destinadas al autoconsumo o al intercambio informal surgían como una alternativa frente a otras políticas puramente asistencialistas;. Sin embargo la microempresa puede verse como un elemento dinámico de la economía. Cada vez más se considera a la microempresa como un elemento que estadísticamente puede contribuir significativamente con el crecimiento económico del país.

CAPITULO III

EL MICROCREDITO Y SU UTILIZACIÓN EN VENEZUELA

Los Microcreditos en Venezuela.

En los últimos diez años el sector de la economía informal ha crecido por diversas causas, como por ejemplo el traspaso de trabajadores de la economía formal a la informal por desincorporación, reducción de personal entre otras, la incorporación de un mayor número de mano de obra (calificada y no calificada) al sector informal. De acuerdo a estudios realizados por el Centro de Documentación y Análisis de los Trabajadores (CENDA) la mayoría de los venezolanos no devenga los ingresos necesarios para cubrir las necesidades básicas.

Los negocios que se desarrollan en el sector informal tienen profundas limitaciones para crecer y ser auto sostenibles porque carecen de activos financieros para invertir en capital de trabajo y activos fijos. Esta población no tiene muchas oportunidades de acceder a la Banca Privada debido a sus condiciones socioeconómicas, además de estar desprovista de cualquier garantía real que sirva de respaldo para obtener un crédito. En la búsqueda de un mecanismo que permitiera atender a un sector de la población que carece de activos financieros para mantenerse y hacer crecer sus negocios y también cubrir las necesidades básicas del núcleo familiar, se han creado metodologías de créditos de montos

significativamente bajos a fin de disminuir las barreras a la entrada de las personas de más bajos recursos.

La primera entidad financiera venezolana dedicada al otorgamiento de microcreditos fue Bangente (Banco de la Gente Emprendedora), Creada a finales de los años 90 por iniciativa de ONGs como: La Fundación Eugenio Mendoza. El Cesap, la Fundación Vivienda Popular, Organismos multilaterales como: La Caf, Profund y acción Internacional, esta institución continua con su misión de atender a los pequeños empresarios que no tienen acceso regular a los servicios financieros de la banca tradicional.

La actual administración del estado ha impulsado significativamente el sector microfinanciero a través de la Constitución de Bancos especializados para este segmento de clientes y potenciando los microcreditos en varias entidades publicas ya existentes en el mercado. Siendo las más conocidas:

- Banco del Pueblo Soberano.
- Banco de Desarrollo de la Mujer
- Banco Industrial de Venezuela
- Banco de Desarrollo Económico (Bandes)
- Fondo de Desarrollo Microfinanciero (Fondemi)
- Fondo de Transporte Urbano (Fontur)
- Fondo para el Desarrollo Agrícola y Afines (Fondafa)

Otro impulso en las microfinanzas fue la reforma a la Ley General de Bancos Entidades Financieras realizada en el año 2001. Con esta reforma se creo la que se ha denominado “Gaveta Obligatoria” para microcreditos, que esta calculada en función al volumen de la Cartera Bruta de Crédito de cada Banco, generando la participación a gran escala de la Banca Privada en el otorgamiento de este tipo de financiamiento, dando a los microempresarios una oportunidad de acceder con mas facilidad a los servicios y productos financieros ofrecidos por el sistema financiero nacional.

ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN DE MICROFINANZAS EN VENEZUELA.

La base jurídica de los microcreditos se resume en cuatro normativas promulgadas por el ejecutivo nacional entre el año 2001 y el 2002.

La primera fue el Decreto Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema micro financiero. Gaceta Oficial Nro. 37.164 de fecha 22/03/2001, esta ley contempla los siguientes puntos:

En primer lugar se hace una exposición de motivos en donde se define claramente que el objeto de esta ley es fomentar el desarrollo de la microfinanzas facilitando “el acceso a los servicios financieros de manera rápida y oportuna a comunidades populares u autogestionadas. Empresas familiares, las personas naturales autoempleadas o desempleadas o cualesquiera otras formas de asociación comunitaria para el trabajo, que desarrollen o tengan iniciativas para desarrollar una actividad económica. A objeto de integrarlas en las dinámicas económicas y sociales del país” este extracto textual de la ley deja bien clara los objetivos de la misma.

En el Artículo Nro 2 se hacen tres definiciones que nos ayudan comprender y delimitar los alcances de los créditos a los microempresarios.

“Sistema Microfinanciero: Conjunto de entes u organizaciones publicas o privadas que mediante el otorgamiento de servicios financieros y no financieros; fomenten, promociones, intermedien o financien tanto a personas naturales; sean autoempleadas, desempleadas, y microempresarios, como a personas jurídicas organizadas en unidades asociativas o microempresas, en áreas rurales y urbanas.”

“Microempresario: Persona natural o jurídica, que bajo cualquier forma de organización o gestión productiva, desarrolle o tenga iniciativas para realizar actividades de comercialización, prestación de servicios, transformación y producción industrial, agrícola

o artesanal de bienes. En el caso de persona jurídica, deberá contar con un numero total no mayor de diez (10) trabajadores y trabajadoras o generar ventas anuales hasta por la cantidad de nueve mil unidades tributarias (9.000 U.T.)”.

“Microcrédito: crédito concedido a los usuarios del sistema microfinanciero con o sin intereses, destinado a financiar actividades de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago lo constituya el producto de los ingresos generados por dichas actividades”

Es importante mencionar que en esta ley se definen los entes de ejecución, que no necesariamente deben obtener la forma de bancos, estas pueden ser Asociaciones Civiles, fundaciones, fondos, Cooperativas de ahorro y crédito; lo que no permite que las Instituciones Financieras tengan la exclusividad para otorgar este tipo de financiamientos.

En el capítulo IV de esta ley se crea el Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI) con la finalidad de apoyar las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento del sistema microfinanciero, también podrá financiar los intereses no cobrados y los costos de transacción de los créditos otorgados sin intereses a los entes de ejecución y a los usuarios del sistema microfinanciero.

El capítulo V de la ley nos da un punto de partida muy importante en el análisis de los microcréditos en Venezuela, ya que en el se definen los criterios que deben prevalecer para el otorgamiento de los créditos a los microempresarios por tal razón preferimos hacer una copia textual de los fundamentos.

- 1) “El Análisis crediticio basado en el conocimiento de la persona, la voluntad moral para honrar sus obligaciones, su unidad económica familiar, el entorno social y sus potencialidades;
- 2) La flexibilización de los requisitos y facilitación en los tramites administrativos;

- 3) El incremento progresivo de los montos de los prestamos al usuario, en función al cumplimiento de sus pagos; y
- 4) Los créditos serán otorgados, con o sin intereses, fundamentándose en la oportunidad, la necesidad de acceso inmediato y el tiempo de recuperación de los mismos.”

El 20 de Junio 2001 tres meses después de promulgada la ley se dicta Reglamento del Decreto Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero. Gaceta Oficial Nro. 37.223.

Este reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del sistema microfinanciero, de acuerdo a las directrices previstas en el decreto con fuerza de ley de creación, estímulo, promoción y desarrollo del sistema microfinanciero. Adicionalmente establece normas de funcionamiento del Fondemi

En fecha 13 de Noviembre 2001 se formaliza el Decreto Ley de reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Gaceta Oficial Nro 5.555.

La Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras en su artículo número 24 establece el porcentaje mínimo de la cartera que los bancos Universales, comerciales y Entidades de Ahorro y préstamo destinaran al otorgamiento de Microcreditos o colocaciones en aquellas instituciones establecidas para tal objeto, El Ejecutivo Nacional determinara dentro del primer mes de cada año el porcentaje mínimo de la cartera crediticia. Dicho porcentaje será del 1% del capital del monto de la Cartera Crediticia al cierre del ejercicio semestral anterior hasta alcanzar el 3% en un plazo de dos años; En caso de incumplimiento, la institución de que se trate será sancionada con multa desde 0,1% hasta 0,5% de su capital pagado, esto ultimo esta contenido en el Art. 416 numeral 14 de la LGBOIF.

Por ultimo en fecha 31/01/2002 se dictan las normas relativas a la calificación de riesgo en la cartera de microcreditos y calculo de sus provisiones (Gaceta Oficial 5.577).

Establece las políticas, sistemas y controles con que deben contar los bancos, otras instituciones financieras y entidades de ahorro y préstamo que otorguen créditos a los microempresarios, destinados a identificar, medir, controlar y dar seguimiento a los riesgos asociados a los microcreditos, así como, la determinación del riesgo y el monto de las provisiones.

En estas normas también se nombran los diferentes manuales que deben tener las instituciones financieras para administrar los microcreditos así como la definición de los recaudos que deben contener los expedientes de créditos al momento de evaluar un microcredito, ya sea solicitado por una persona natural o Jurídica.

CAPITULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El tema de las microfinanzas ha motivado debates en todo el mundo a partir de su implementación en los años setenta y en la actualidad mas que nunca es un tema prioritario en las economías del mundo dada su comprobada contribución en la mitigación de la pobreza que lamentablemente afecta a gran parte de la población mundial, la importancia del tema ha llevado a la ONU a nombrar el año 2005 Año Internacional del Microcrédito, sin duda las microfinanzas y su aporte en el desarrollo económico a generado innumerables estudios sobre el tema y existe bastante material de investigación, sin embargo el estudio planteado en esta investigación no se enfoca a la teoría de las microfinanzas sino a las posibilidades de acceso que tiene un microempresario venezolano al crédito, evaluando las

opciones existentes en el mercado, y si el tratamiento dado a estos créditos es de flexibilidad y se mantienen en sintonía con el espíritu de la ley de microfinanzas. Esto permite que la presente investigación sea del tipo exploratoria, ya que implica la búsqueda en los diferentes organismos públicos y privados la información pertinente para solicitar un microcrédito y luego hacer un análisis de la misma, algo que también influye en esta investigación exploratoria es que el tema de las microfinanzas es nuevo en Venezuela, en vista de que la ley se promulgó en el 2001 y estos cuatro primeros años de implementación han sido de ajustes y entendimiento del tema, lo que hace que las investigaciones sobre el microcrédito en Venezuela sean novedosas.

MARCO METODOLOGICO.

Para determinar los objetivos de trabajo es necesario conocer los antecedentes de las microfinanzas en el mundo de manera de entender la motivación de la implementación de esta en nuestro país, por ello es necesario hacer una investigación de las fuentes bibliográficas existentes, para lograr esta información se procederá a consultar la información a través de la Internet con la finalidad de tener una amplia visión del tema y literatura existente en la Biblioteca de la Ucab.

Otro aspecto indispensable de conocer es la legislación Venezolana dedicada a las microfinanzas para ello es necesario recopilar las cuatro leyes y reglamentos involucrados en el tema, estos documentos se ubicarán en el departamento de consultoría Jurídica del Banco de Venezuela institución en donde trabajo.

Como próximo proceso es necesario conocer las diferentes instituciones públicas y privadas que atienden a los microempresarios, con la finalidad de acceder a sus páginas web, programar visitas a sus oficinas y concertar citas con sus ejecutivos con la finalidad de conocer sobre los requisitos y condiciones exigidas por estos organismos a los microempresarios para optar a un financiamiento, al mismo tiempo obtener los recaudos exigidos por esas mismas instituciones para solicitar un crédito comercial.

Luego de conocer estos requisitos y condiciones efectuar un resumen de estos, de manera de hacer un análisis que nos permita concluir si estos cumplen con el espíritu de la ley de microfinanzas, si el tratamiento al microempresario es diferente al cliente usual de la Banca y si realmente estos financiamientos están llegando los sectores más informales de nuestra economía.

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES.

Las variables más importantes que podemos identificar en esta investigación son las siguientes:

-Recaudos exigidos por las Instituciones financieras para el estudio de microcréditos.

Las características más importantes de esta variable son que a pesar de que están bien definidas las características de un microempresario de acuerdo a la ley, los recaudos pueden variar de acuerdo a la política de la institución financiera que los exige o la forma de evaluar el riesgo, esta diferencia podría ser más marcada entre las instituciones Públicas y Privadas, dado su objetivo final como institución.

-Condiciones exigidas para el otorgamiento de créditos.

Tiempo en la Actividad: Al igual que con los recaudos las condiciones exigidas también pueden diferir entre las instituciones, una condición puede ser el tiempo que tiene el microempresario en la actividad.

-Montos Otorgados: Los montos de financiamiento pueden variar de acuerdo a la política de la institución colocando un tope de acuerdo a la actividad a financiar.

-Plazos de financiamiento: otra variable que podemos conseguir es los plazos otorgados para los microcreditos, los cuales deben estar acordes con la Ley de Bancos pero siempre van en sintonía con las políticas de la Institución financiera.

-Actividad a Financiar: otra variable que encontraremos es la actividad a financiar la cual la institución financiera evaluara antes de atender a un microempresario.

-Garantías: un aspecto importante del microempresario es la ausencia de garantías para ofrecer, dentro de este estudio observaremos las diferentes políticas adoptadas por las instituciones financieras referente a las garantías exigidas a los microempresarios para avalar sus créditos.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES REQUERIDOS

Básicamente este es un trabajo que exige tiempo para investigar los recaudos exigidos por las diferentes instituciones financieras de país, tomando en cuenta que entre grandes y pequeñas hay mas de 40, sin contar las organizaciones publicas que también están involucradas en el otorgamiento de estos financiamientos, es importante contar con acceso a la Internet para facilitar el trabajo, ya que muchas instituciones manejan importante información a través de sus paginas web que pueden ser útiles al momento de identificar políticas y condiciones exigidos para los financiamientos, es importante conseguir las diferentes planillas de solicitud de microcreditos manejadas por los bancos y material publicitario que nos describan las condiciones exigidas.

Otro aspecto de importancia es la entrevista con ejecutivos bancarios que nos permitan conocer sus experiencia en el tema de los microcreditos.

CAPITULO V

RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN

ENTIDADES PUBLICAS.

El Gobierno Nacional ha mantenido durante su gestión como principal objetivo el aspecto social, impulsando la ley de Microfinanzas y tomando como bandera los microcreditos como un vehículo eficiente para ayudar a mitigar la pobreza, por ello es muy importante que analicemos los institutos del estado que financian a la microempresa y verifiquemos los procesos, recaudos y condiciones exigidas para optar a un microcredito.

BANCO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA (BANDES)

La primera Institución que analizaremos es el Bandes, que ofrece financiamiento para Capital de Trabajo, Maquinarias – Equipos y Transporte Turísticos, atendiendo a los sectores: Agrícola, Industria, turismo y servicio.

El proceso para ingresar una solicitud en Bandes se inicia a través de su pagina Web <http://www.bandes.gov.ve>, en la cual se efectúa primero un registro del solicitante, ya sea persona natural, Jurídica o Cooperativa, existen varias pantallas “muy amigables” que permiten al usuario el registro de todos los datos personales y de la empresa requeridos por el Bandes, también es obligatorio entrar en una sección que simula el crédito a solicitar y permite hacer una preevaluación de la solicitud de crédito.

En la misma pagina web esta la guía para elaborar los proyectos de Inversión que deben acompañar las solicitudes de financiamiento, los proyectos deben estar enmarcados dentro de los lineamientos estratégicos del Programa de Desarrollo económico y social

2001-2007 del Gobierno Nacional, esto no quiere decir que el BANDES no pueda aprobar otra alternativa.

Como requisito fundamental el Bandes requiere de la presentación de un perfil económico el cual se compone de dos capítulos

Capitulo I: Información General

- Identificación del Proponente
- Identificación de la Propuesta

Capitulo II Información Técnica

- Antecedentes y Situación Actual de la empresa o Cooperativa solicitante
- Aspectos del Mercado
 - ✓ Oferta
 - ✓ Demanda
 - ✓ Proveedores
 - ✓ Venta de Producto o servicio
 - ✓ Comercialización
- Impacto Social de la Propuesta
 - ✓ Cogestión
 - ✓ Responsabilidad Social
- Aspectos del estudio técnico de financiamiento
 - ✓ Capacidad de Producción
 - ✓ Requerimiento de Materia Prima
- Financiamiento
 - ✓ Plan de Inversiones
 - ✓ Cronograma de Ejecución del proyecto.
 - ✓ Servicio de la Deuda
 - ✓ Flujo de Caja
 - ✓ Garantías

Condiciones de Financiamiento:

Los proyectos a ser atendidos por BANDES deben cumplir con cualquiera de las siguientes condiciones:

Responsabilidad Social

Cogestión

Tasa de Interés sobre créditos Directos BANDES

Agrícola 10%

Industria, Turismo (Transporte y Otros) 12%

Servicio 14%

Partidas Financiadas dentro del Plan de Inversiones, Plazo. Periodo de Gracia y Diferimiento de Intereses.

Partida	Plazo de Financiamiento	Periodo de Gracia	Diferimiento de Intereses
Capital de trabajo, sectores industrial Servicios, turismo, minería e hidrocarburos	Hasta 3 años	Hasta 6 meses	Hasta 6 meses
Capital de trabajo sector agrícola y pecuario	Hasta 5 años	Hasta 1 año	Hasta 1 año
Activos Intangibles	Hasta 5 años	Hasta 1 año	Hasta 1 año
Maquinaria y Equipo	Hasta 10 años	Hasta 3 años	Hasta 2 años
Construcción, Ampliación y Remodelación	Hasta 10 años	Hasta 3 años	Hasta 2 años

En cuanto a la Relación Garantía/Prestamo la política condiciones del BANDES son las siguientes:

Partida	Relación mínima Garantía / Préstamo
Títulos Valores	1,3 a 1
Mobiliaria	1,5 a 1
Inmobiliaria	1,3 a 1
Mixta (Inmobiliaria, Mobiliaria, Aval, Fideicomiso. Otros)	1,3 a 1
Avales y Fianzas	Obligatorio 1,5 a 1
Fianzas otorgadas por sociedades de Garantías Recíprocas	80% a 100% del financiamiento

Otras condiciones para el financiamiento

- En los casos de cancelación de Pasivos no deberá exceder del 20 % de monto total de la solicitud de financiamiento
- La construcción solo será financiada cuando se trate de infraestructuras necesarias para la realización de las actividades productivas definidas en las políticas de financiamiento, y se exigirá un aporte propio en esta partida de un mínimo del 20%
- El aporte del solicitante debe representar por lo menos el 20% dentro del plan de inversión propuesto.
- La relación Patrimonio/Pasivo total (Considerando el monto del crédito requerido) al momento de la presentación de la solicitud de financiamiento, deberá ser de al menos 20%. En caso de aprobarse el financiamiento, el solicitante deberá iniciar el aumento de capital, en la medida que se hacen los desembolsos, a fin de llevar la referida relación a por los menos el 30%.

Cláusulas Sociales (Responsabilidad Social)

- Hasta un 10% de la utilidad neta dirigida a acciones sociales en la comunidad

- Hasta un 10% de la utilidad neta para ser distribuidas a los trabajadores, adicionales a lo contemplado en la ley del trabajo y cualquier normativa vigente correspondiente.

Cogestión: Es la cesión de la propiedad de las acciones de la empresa a sus trabajadores, constituidas por cooperativas.

Recaudos que deben presentarse junto con los Proyectos

Personas Naturales

- ✓ Planilla de Solicitud de Crédito obtenida a través de la página WEB.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de identidad vigente y legible (si es casado incluir la del cónyuge).
- ✓ Fotocopia del RIF.
- ✓ Balance personal correspondiente al último año fiscal y visado por un Contador Público Colegiado.
- ✓ Una referencia bancaria reciente y últimos tres (3) estados de cuenta.
- ✓ Título de propiedad del inmueble donde se desarrollará el proyecto y/o contrato de arrendamiento.
- ✓ Declaración de impuestos (de los tres (3) últimos años).
- ✓ Constancia de Productor Agropecuario emitida por el MAT.
- ✓ Inscripción en Registro de Predios del INTI. (sólo para casos del sector agrícola)
- ✓ Certificación o constancia de trámites, de Fincas Productivas emitida por el INTI. (sólo para casos del sector agrícola).
- ✓ Carta de aceptación de las Cláusulas Sociales o de Cogestión.

Personas Jurídicas

- ✓ Planilla de Solicitud de Crédito obtenida a través de la página Web.

- ✓ Fotocopia de la Cédula de identidad vigente y legible del Representante Legal.
- ✓ Fotocopia legible del RIF y NIT.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de identidad vigente y legible de los miembros de la Junta Directiva o Consejo de Administración y de sus cónyuges.
- ✓ Balance personal de Accionista o Asociados en caso de Cooperativas.
- ✓ Constancia de Registro en la SUNACOOOP para las cooperativas.
- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones a la fecha.
- ✓ Acta de asamblea de accionistas o asociados en caso de cooperativas, donde se: 1) Autorice al Representante Legal para tramitar y suscribir contrato con BANDES; 2) Constituyan en fiadores solidarios del crédito; 3) Autorice la constitución de las garantías hipotecarias a favor de BANDES.
- ✓ Permisología de acuerdo con el caso presentado.
- ✓ Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento del Inmueble donde se desarrollará la actividad.
- ✓ Una referencia bancaria reciente y últimos tres (3) estados de cuenta.
- ✓ Estados financieros auditados a valores históricos de los tres (3) últimos años y Corte de Operaciones expresados en forma de Estados Financieros con sus respectivas notas.
- ✓ Estados financieros proyectados por el período solicitado para el crédito (Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas).
- ✓ Balance de Apertura (para las empresas o cooperativas en instalación).
- ✓ Declaración de impuestos (de los tres (3) últimos años).
- ✓ Registro Turístico Nacional (sólo para empresas en marcha del sector turismo).
- ✓ Constancia de Factibilidad Técnica emitida por el Ministerio de Turismo (sólo para empresas en instalación o reactivación del sector turismo).
- ✓ Autorizaciones ambientales del Ministerio del Ambiente e INPARQUES (cuando sea necesario).
- ✓ Certificación o constancia de trámites, de Fincas Productivas emitida por el INTI.
- ✓ Constancia de Productor Agropecuario emitida por el MAT.
- ✓ Carta de aceptación de las Cláusulas Sociales o de Cogestión.

Garantías.

- ✓ Informe de avalúo de los bienes muebles e inmuebles vigentes, realizado por un perito inscrito en SUDEBAN que haya utilizado para calcular el valor del terreno y para las bienhechurías el método de mercado y para las mejoras el método del costo. El avalúo deberá estar firmado en original y ser consignado en físico, cd o diskette.
- ✓ Fotocopia de las credenciales actualizadas del Perito.
- ✓ Certificación de imparcialidad en original y sello húmedo.
- ✓ Fotocopia del documento de propiedad registrado.
- ✓ Fotocopia del título supletorio de las bienhechurías si no están contenidas en el documento de propiedad.
- ✓ En caso de ser aprobado el crédito deberá consignar la certificación de gravamen del bien dado en garantía a los fines de la documentación.
- ✓ Si es una persona distinta al propietario, debe presentar autorización de la persona o de la Asamblea de Accionistas para otorgar el bien o los bienes como garantía.
- ✓ Registro actualizado de predios INTI.
- ✓ Tradición legal del inmueble.
- ✓ Plano de la Finca.

En caso de Bienes Muebles

- ✓ Declaración autenticada de propiedad de los mismos, donde se identifiquen plenamente marca, modelo y serial, que además indique que los bienes están libres de gravamen.
- ✓ Si es una persona distinta al propietario, debe presentar autorización de la persona o de la Asamblea de Accionistas para otorgar el bien o los bienes en garantía.
- ✓ Presentación de presupuestos, cotizaciones o facturas pro forma que cumplan con la identificación del emisor de la misma, del bien a adquirir y del solicitante del crédito.

- ✓ En el caso de Semovientes, debe presentar cotización que indique número, sexo y raza de los semovientes, así como fotocopia del documento de hierro y fotocopia de la cédula de identidad del proveedor de los semovientes.

Otras garantías a ser aceptadas:

- ✓ Títulos valores de renta fija (presentar acreditación de propiedad).
- ✓ Fianzas de Sociedades de Garantías Recíprocas (acta de aprobación de la junta directiva).

Al analizar todo el proceso de solicitud de crédito de Bandes es fácil observar que implica un elaborado proyecto con muy claras especificaciones técnicas e importantes exigencias de recaudos y condiciones, que nos lleva a la conclusión que va dirigido mas a personas jurídicas con proyectos desarrollados que a microempresarios y personas naturales con pequeños negocios, es importante mencionar que el único acceso a esta entidad es a través de la solicitud que se efectúa en su pagina web, lo que limita de manera significativa el acceso, particularmente a personas de escasos recursos que no tienen la posibilidad ni el conocimiento para manejar este medio; por otra parte debemos mencionar que la tasas de interés son bastante bajas (negativas si tomamos en cuenta el factor inflacionario), los plazos son generosos hasta 10 años de acuerdo al tipo de crédito e incluye plazos de gracia (plazo en que no se paga Capital) y plazos de diferimiento de intereses (plazo donde se calculan intereses pero se pagan posteriormente) que ayudan significativamente al desarrollo del proyecto sin presiones financieras.

BANCO DE LA MUJER

El Banco de la mujer surge de cómo una necesidad en vista de las claras cifras de las Naciones Unidas en las cuales se observa que el 70% de los desempleados y pobres son mujeres, Venezuela no escapa a esa realidad por ello esta institución se crea para incentivar la actividad económica productiva de las mujeres, ofreciendo

dos tipos de servicios: los microcréditos (SERVICIOS FINANCIEROS) sin garantías prendarias y asistencia técnica integral (SERVICIOS NO FINANCIEROS) para acompañarlas en todo el proceso (formulación de proyectos productivos y viables, etapa de producción, organización y métodos de administración y comercialización).

Servicios No Financieros que ofrece

Capacitación

Uno de los aspectos mas importantes de las microfinanzas es recibir capacitacion en destrezas básicas para llevar las microempresas y hacerlas sustentables en el tiempo, darles asesoramiento, apoyo técnico y acompañarlas en todo ese proceso formativo.

Asesoría

La Asesoría es prestada a partir de algunas alianzas establecidas con varios institutos universitarios, asesorando a estudiantes pasantes o en proceso de elaboración de sus tesis de grado, en temas relacionados con las microfinanzas y salud integral de la mujer, incluyendo salud sexual y reproductiva.

Sistema de Información Social - SIS –

Cumpliendo con los servicios no financieros. El Banco de Desarrollo de la Mujer ha desarrollado un Sistema de Información Social - SIS capaz de monitorear la ejecutoria de la institución desde el punto de vista socio-tecnológico. Esto permite caracterizar a las usuarias del banco y facilitar la labor de seguimiento de los servicios no financieros, es decir, de capacitación, apoyo técnico y asesoramiento, indispensable para evaluar oportunamente el impacto social de la institución.

CREDITOS OTORGADOS POR BANMUJER

Requisitos

Los requisitos para optar a un crédito son mínimos y no se exigen garantías prendarias.

Las usuarias organizadas en UEA (Unidades Económicas Asociativas) deben presentar:

- 2 fotos tipo carnet,
- 3 fotocopias ampliadas de la cédula de identidad y una del o la cónyuge (sí la persona es casada),
- 2 referencias personales (no familiares indicando teléfono y dirección),
- Constancia de residencia avalada por una autoridad local, y
- Un proyecto sencillo de inversión

Si la solicitud es individual, debe presentar todos los recaudos antes mencionados y además un fiador con:

- Una carta compromiso,
- Fotocopia de su cédula de identidad y del o la cónyuge (sí tiene),
- Carta aval de la comunidad representada por la Asociación de Vecinos, Junta Parroquial, organización de mujeres o cualquier otra agrupación popular reconocida localmente, y
- Balance personal.

Montos de los Créditos

Los préstamos iniciales son modestos. A partir de octubre del 2002, el monto inicial por usuaria se incrementó a Bs.850.000,00. Si la usuaria paga puntualmente las cuotas mensuales establecidas y termina de cancelar el préstamo, puede optar por el recrédito,

es decir, el monto inicial más el 50%. Cuando lo haya cancelado, puede solicitar otro y así hasta alcanzar un monto máximo por usuaria de Bs.8.500.000,00.

Plazos de Financiamientos

El plazo de financiamiento por microcrédito es de 12 meses y puede incrementarse a 18, dependiendo de la actividad económica y del análisis que arroje el Comité de Crédito. El plazo máximo de financiamiento es de 5 años, aunque también pudiera variar según el tipo de actividad económica.

Tasa de Interés.

Se establecen 3 tipos de tasas de interés: 12% para las actividades no agrícolas, 6% para las agrícolas y 0% para sectores poblacionales especiales, así definidos en informes socio-económicos levantados por promotoras.

Se prevén períodos de gracia y períodos muertos, según la actividad económica, siendo 2 meses el lapso mínimo establecido en cada caso.

Banmujer deposita los créditos en cuentas de ahorro que abre a cada usuaria. Las cuotas mensuales para amortizar capital e intereses, deben cancelarse a través de esas mismas cuentas. Se recomienda a las usuarias realizar aportes semanales en sus cuentas de ahorro, para prevenir cualquier dificultad y evitar caer en morosidad.

A las promotoras y aliados les corresponde dar seguimiento a los compromisos adquiridos por las usuarias, a los avances en cuanto a su desarrollo organizativo y mejoramiento de su calidad de vida.

Banmujer promoverá la creación de Fondos de Emergencia en las Unidades Económicas Asociativas, (UEA) como una acción estratégica de largo plazo.

Las usuarias deben llevar un meticuloso registro de ingresos y egresos, levantar informes financieros sencillos, saldos diarios de caja, balance semanal de todas las cuentas y balance de verificación.

Dentro de la legalidad vigente, es política de Banmujer impulsar todas las medidas posibles para bajar los costos operativos, sin afectar la eficiencia y eficacia e intentando siempre superar los escollos financieros, humanos y técnicos que se presenten.

Actividades que apoya Banmujer.

- ✓ Elaboración, fabricación y venta de bienes económicos manufacturados, incluidos los artesanales.
- ✓ Agricultura a pequeña escala, sustentable ambientalmente y organizada preferiblemente en micro-granjas integrales.
- ✓ Turismo ecológico que incorpore la visión de género.
- ✓ Ganadería sustentable, piscicultura y apicultura.
- ✓ Producción de servicios como plomería, electricidad, cuidado de niñas, bodegas comunitarias solidarias, mantenimiento, vigilancia y servicios comunitarios varios.
- ✓ Comercio minorista comunitario y organizado de bienes y servicios preferiblemente producidos por microempresarias, lo que supone el desarrollo de una cadena productiva que va de la compra de insumos y producción a la comercialización, privilegiando la economía local.

Previo estudio de sustentabilidad ambiental y económica, Banmujer financia las actividades económicas que las usuarias luego de un proceso de reflexión participativa decidan emprender de acuerdo con lo que saben, desean y realmente necesitan hacer, sin embargo se observan actividades como ganadería o plomería que no suelen ser trabajos normalmente ejecutados por mujeres, de hecho al revisar las estadísticas del instituto sobre las actividades financiadas, apreciamos que el 41% son financiamientos dirigidos al comercio, 40% Manufactura, 10% Servicios y solo 9% actividades agrícolas.

El contacto con Banmujer es por medio de su oficina ubicada en la Av. Urdaneta con Av. Fuerzas Armadas, Esq. de Plaza España, Edf. Sudameris, Caracas, esto limita bastante el alcance de la institución e impide que mujeres ubicadas en el interior del país y que califican para los financiamientos otorgados por Banmujer puedan llegar físicamente hasta el instituto.

Al analizar los requisitos y condiciones de financiamiento del Banco de la Mujer se observa claramente que los mismos están dirigidos específicamente a la mujer y actividades económicas muy incipientes y básicas, financiando montos muy pequeños que pueden ser aumentados de acuerdo a la experiencia de pago, es muy importante destacar que no se exigen garantías prendarias facilitando la obtención del crédito, otro aspecto importante es que además del otorgamiento de créditos adicionalmente ofrece capacitación, que es muy importante para los microempresarios que carecen de conocimientos técnicos suficientes para hacer sustentable su negocio, podemos decir que el Banco de la Mujer cubre en esencia la actividad del financiamiento al microempresario en su forma mas elemental.

BANCO DEL PUEBLO SOBERANO

El Banco del pueblo soberano creado en 1999 es otro instituto del estado dedicado a la atención del microempresario, en sus estadísticas se aprecia el otorgamiento de 24.029 créditos por 90 mil millardos, clasifica sus créditos en cuatro tipos, microcredito individual, microcredito solidario, microcredito mancomunado y microcreditos cooperativas. Solicitando diferentes requisitos y condiciones para atender las demandas de crédito los cuales describimos a continuación.

Microcredito Individual.

Monto: hasta 15 millones por integrante

Plazo: Desde 12 meses hasta 48 meses, de acuerdo al monto

Tasa de Interés: Créditos menores de Bs. 999.999,00 1% mayor de ese monto 10,5%

Periodos Muertos: hasta sesenta días, según el área a la que esté destinado el microcredito de la siguiente manera:

- ✓ Comercio: Cero días
- ✓ Servicio: hasta 30 días
- ✓ Producción: hasta 60 días

EL Banco del Pueblo considera al momento de solicitar los recaudos si el negocio es nuevo o esta en funcionamiento para ello los recaudos son solicitados de esta manera:

Negocios Nuevos

- Una (1) fotocopia ampliada, legible y preferiblemente vigente de la Cédula de Identidad del Microempresario.
- Dos (2) fotos reciente tipo carnet.
- Carta de Residencia, emitida por la Jefatura Civil o en su defecto la autoridad competente de la localidad.
- Original y copia del último Recibo de Servicio Público cancelado (Agua, Luz o Teléfono).
- Título de Propiedad registrado, alternatively puede aceptarse el documento supletorio o cualquier otro documento que pudiera constituir prueba o constancia suficiente que demuestre la ubicación cierta del microempresario.
- Presupuesto actualizado de insumo y/o Presupuesto actualizado de materiales y equipos, con RIF, NIT, teléfono fijo y sello húmedo.
- Presentar un Fiador, quien podrá ser familiar distinto al cónyuge o concubino(a) del solicitante, siempre y cuando no dependa económicamente del mismo, y deberá cumplir con unos requisitos mínimos.
- Una (1) Referencia Personal, que no sea de familiares.
- Dos (2) Referencias, las cuales podrán ser: dos (2) Comerciales o dos (2) Bancarias o una (1) Comercial y una (1) Bancaria.
- Estudio Económico del Proyecto a desarrollar el cual será llenado gratuitamente, por el Funcionario del Banco del Pueblo Soberano.

Cualquier otro requisito que el Banco del Pueblo Soberano, C.A. considere necesario para la tramitación del Crédito.

Negocios en Funcionamiento

Si el negocio esta en funcionamiento adicionalmente deben consignar los siguientes recaudos:

- Fotocopia de las Facturas de Compras y ventas de los tres (3) últimos meses o; cuaderno de Compras/Ventas; cuaderno de Ventas (Sólo para las áreas de Servicios).
- Constancia emitida por la Operadora del Mercado o Centro Comercial, si está establecido. (No certificada).
- Una (1) fotocopia del Registro Mercantil (si lo posee).

Para estos créditos existe la figura de recreditos, el cual consiste en otorgar nuevos créditos de acuerdo a la cancelación del crédito en curso, para ello existe la siguiente normativa:

Sólo se otorgará un máximo de dos (2) Recréditos, y se hará razonablemente en función del cumplimiento de los pagos y la capacidad financiera de la misma, no aplican los periodos muertos, con una tasa para el recredito de 13% para el primero y de 15% para el segundo.

Microcredito Solidario.

Se otorga a grupo de 2 a 3 personas

Monto: Financiamiento hasta 5.000.000 por integrante

Plazo: desde 12 meses hasta 48 meses, según el monto

Tasa de Intereses: 10,5% anual

Periodos Muertos: Se otorgan hasta 60 días, según el área de destino del crédito.

- ✓ Comercio: Cero días
- ✓ Servicio: 30 días
- ✓ Producción: 60 días

Para negocios Nuevos se solicita:

- Una (1) fotocopia ampliada, legible y preferiblemente vigente de la Cédula de Identidad del Microempresario.
- Dos (2) fotos reciente tipo carnet.
- Carta de Residencia, emitida por la Jefatura Civil o en su defecto la autoridad competente de la localidad.
- Original y copia del último Recibo de Servicio Público cancelado (Agua, Luz o Teléfono).
- Título de Propiedad registrado, alternatively puede aceptarse el documento supletorio o cualquier otro documento que pudiera constituir prueba o constancia suficiente que demuestre la ubicación cierta del microempresario.
- Presupuesto actualizado de insumo y/o Presupuesto actualizado de materiales y equipos, con RIF, NIT, teléfono fijo y sello húmedo.
- Formato de Fianza Solidaria la cual será llenado gratuitamente, por el Funcionario del Banco del Pueblo Soberano.
- Una (1) Referencia Personal, que no sea de familiares.
- Dos (2) Referencias, las cuales podrán ser: dos (2) Comerciales o dos (2) Bancarias o una (1) Comercial y una (1) Bancaria.
- Estudio Económico del Proyecto a desarrollar el cual será llenado gratuitamente, por el Funcionario del Banco del Pueblo Soberano.

Cualquier otro requisito que el Banco del Pueblo Soberano, C.A. considere necesario para la tramitación del Crédito

Si el negocio esta en funcionamiento deberá presentar adicionalmente:

- Fotocopia de las Facturas de Compras y ventas de los tres (3) últimos meses o; cuaderno de Compras/Ventas; cuaderno de Ventas (Sólo para las áreas de Servicios).

- Constancia emitida por la Operadora del Mercado o Centro Comercial, si está establecido. (No certificada).
- Una (1) fotocopia del Registro Mercantil (si lo posee).

Recreditos:

- Sólo se otorgará un máximo de dos (2) Recréditos, y se hará razonablemente en función del cumplimiento de los pagos y la capacidad financiera de la misma, no aplican los periodos muertos, tasa 1er. Recrédito 13%, 2do. Recrédito 15%

Microcredito Mancomunado.

Se otorga a grupos de 2 a 5 personas

Monto: hasta 15.000.000

Plazos: desde 12 a 48 meses, según el monto

Tasa de Interés: 10,5%

Periodos Muertos: Se otorgan hasta 60 días, según el área de destino del crédito.

- Comercio: Cero días
- Servicio: 30 días
- Producción: 60 días

Para Negocios Nuevos se solicita:

- Una (1) fotocopia ampliada, legible y preferiblemente vigente de la Cédula de Identidad del Microempresario.
- Dos (2) fotos reciente tipo carnet.
- Carta de Residencia, emitida por la Jefatura Civil o en su defecto la autoridad competente de la localidad.
- Original y copia del último Recibo de Servicio Público cancelado (Agua, Luz o Teléfono).

- Título de Propiedad registrado, alternatively puede aceptarse el documento supletorio o cualquier otro documento que pudiera constituir prueba o constancia suficiente que demuestre la ubicación cierta del microempresario.
- Presupuesto actualizado de insumo y/o Presupuesto actualizado de materiales y equipos, con RIF, NIT, teléfono fijo y sello húmedo.
- Una (1) Referencia Personal, que no sea de familiares.
- Dos (2) Referencias, las cuales podrán ser: dos (2) Comerciales o dos (2) Bancarias o una (1) Comercial y una (1) Bancaria.
- Estudio Económico del Proyecto a desarrollar el cual será llenado gratuitamente, por el Funcionario del Banco del Pueblo Soberano.

Cualquier otro requisito que el Banco del Pueblo Soberano, C.A. considere necesario para la tramitación del Crédito.

Si el negocio esta en funcionamiento deberá presentar adicionalmente:

- Fotocopia de las Facturas de Compras y ventas de los tres (3) últimos meses o; cuaderno de Compras/Ventas; cuaderno de Ventas (Sólo para las áreas de Servicios).
- Constancia emitida por la Operadora del Mercado o Centro Comercial, si está establecido. (No certificada).
- Una (1) fotocopia del Registro Mercantil (si lo posee).

Recreditos

Sólo se otorgará un máximo de dos (2) Recréditos, y se hará razonablemente en función del cumplimiento de los pagos y la capacidad financiera de la misma, no aplican los periodos muertos. 1er. Recrédito 13%, 2do. Recrédito 15%

Microcreditos Cooperativas.

Se otorga a grupos de 5 socios o más.

Monto: hasta 30.000.000

Plazos: desde 12 a 48 meses, según el monto

Tasa de Interés: Con o sin interés, según el caso.

Periodos Muertos: Se podrá otorgar hasta un máximo de ciento cincuenta (150) días.

Los requisitos para las cooperativas nuevas o con menos de tres meses de funcionamiento son los siguientes:

- Una (1) fotocopia ampliada, legible y preferiblemente vigente de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la Cooperativa.
- Dos (2) fotos reciente tipo carnet del Representante Legal de la Cooperativa.
- Carta de Residencia del Representante Legal de la Cooperativa, emitida por la Jefatura Civil o en su defecto la autoridad competente de la localidad.
- Original y copia del último Recibo de Servicio Público cancelado (Agua, Luz o Teléfono).
- Título de Propiedad registrado, alternatively pueden aceptarse el documento supletorio o cualquier otro documento que pudiera constituir prueba o constancia suficiente que demuestre la ubicación cierta de la cooperativa.
- Presupuesto actualizado de insumo y/o Presupuesto actualizado de materiales y equipos, con RIF, NIT, teléfono fijo y sello húmedo.
- Estudio Económico del Proyecto a desarrollar el cual será llenado gratuitamente, por el funcionario del banco del pueblo soberano.
- una (1) fotocopia del acta constitutiva de la cooperativa, debidamente registrada.
- una (1) fotocopia del rif y nit de la cooperativa.
- certificado de la inscripción emitida por la sunacop.
- una (1) fotocopia del libro de actas de asamblea, debidamente registrado, donde todos los socios autorizan el endeudamiento de la cooperativa con el banco del pueblo soberano. (según el art.52 de la ley especial de asociaciones cooperativas).
- una (1) fotocopia del balance de apertura, presentado a sunacoop.

Cualquier otro requisito que el Banco del Pueblo Soberano, considere necesario para la tramitación del Crédito.

Cooperativas con mas de tres meses de funcionamiento:

- Una (1) fotocopia del Libro de Estado de Excedentes y Déficit.
- una (1) fotocopia del Balance General
- Una (1) fotocopia del Libro Diario de los tres (3) últimos meses.
- Una (1) Referencia de un Proveedor de la Cooperativa.
- Una (1) Referencia Bancaria.

Recreditos:

Sólo se otorgará un máximo de dos (2) Recréditos, y se hará razonablemente en función del cumplimiento de los pagos y la capacidad financiera de la misma, no aplican los periodos muertos, 1er. Recrédito 13%, 2do. Recrédito 15%

El Banco del Pueblo Soberano sigue un esquema similar al Banco de la Mujer, otorga créditos de bajos montos para negocios nuevos e incipientes, bajo la figura de Cooperativas, créditos mancomunados, a grupos de personas que se asocian en una actividad económica común, existen plazos flexibles dependiendo del destino e incluso créditos con cero interés, dando un carácter muy social a la actividad de la institución, también manejan la figura del reacredito que se otorga al deudor que paga correctamente su crédito, se puede concluir que esta institución interpreta excelentemente la esencia de las microfinanzas.

Un aspecto importante es el alcance geográfico del Banco del Pueblo, ya que tienen agencias en todos los estados del país, facilitando de esta manera el acceso a los usuarios interesados en los financiamientos.

BANCO INDUSTRIAL DE VENEZUELA

El BIV ofrece financiamiento a pequeños y medianos empresarios, cuyo despegue como actores productivos requieren un impulso financiero especial y accesoria en materia de gestión, organización y administración, para la conformación exitosa de sus pequeñas empresas o cooperativas.

El BIV tiene la siguiente metodología para dar estos financiamientos:

Los créditos se canalizan a través de la red de agencias del BIV, donde se recibe la documentación requerida; Se realiza una visita por parte del personal del BIV para conocerle mejor y verificar la información suministrada.

Condiciones de financiamiento

Montos para Microcréditos: desde Bs. 5.000.000,00 hasta Bs. 30.000.000,00.

Montos para Cooperativas: desde Bs. 5.000.000,00 hasta Bs. 300.000.000,00.

Plazo: Oscila entre dos y tres años.

Tasa de interés: 12% anual.

Amortización: Se realizará mediante cuotas de capital e interés, de acuerdo al ciclo productivo.

Garantía: En caso de los microcréditos un fiador, y en caso de cooperativas fianza de la instancia administrativa y según el monto solicitado garantía real.

Requisitos para Microempresas

- ✓ Demostrar que la unidad económica productiva esta funcionando, a través de: facturas, edos. de cuenta u otros documentos que así lo certifiquen. (De estar establecida).
- ✓ Plan de trabajo de su negocio
- ✓ Relación estimada de Ingresos y Egresos
- ✓ Balance personal firmado por un Contador Publico Colegiado
- ✓ Estados Financieros de los últimos tres ejercicios económicos o en su defecto, el ultimo año
- ✓ Balance de comprobación
- ✓ Contrato de arrendamiento o de propiedad del local donde funciona la unidad productiva.
- ✓ Constancia de residencia expedida por la Prefectura, Asociación de Vecinos o Junta Parroquial, la cual deberá indicar tiempo de residencia en la zona y conducta observada
- ✓ Suministrar copia de recibo de algún servicio publico que posea (luz, agua, teléfono, gas)

Fiador:

- Fotocopia de la cedula de identidad y la del cónyuge, en caso de ser casado (Vigente, legible, laminada).
- Dos referencias bancarias en original.
- Dos referencias Comerciales o personales, en original.
- Balance Personal firmado por un CPC y certificación de ingresos (actual) o Constancia de Trabajo.

Requisitos para Cooperativas

- ✓ Copia del Acta en la cual se apruebe el endeudamiento con el BIV, debidamente certificada por la instancia correspondiente.

- ✓ Acta de Asamblea de asociados, en la que se faculte a las personas designadas por la misma a representar legalmente a la cooperativa ante el BIV por el financiamiento solicitado.
- ✓ Carta de exposición de motivos, destino del crédito y empleos directos e indirectos a generar.
- ✓ Dos (02) Fotocopias del RIF y NIT
- ✓ Fotocopia (legible) documento constitutivo, estatutos, modificaciones (incluyendo el último aumento de patrimonio social), debidamente registrados ante la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP).
- ✓ Constancia de la SUNACOOOP en el cual se señale el N° de expediente y Balance de Apertura firmado por Contador Registrado en la SUNACOOOP.
- ✓ Según el monto y actividad de la Cooperativa se desprende si es necesario solicitar el Flujo de Caja proyectado al plazo del financiamiento solicitado con sus respectivas premisas, o un Proyecto Económico con su Plan de Negocios que indique clientes potenciales a atender y proyección de Ingresos y Egresos.
- ✓ Presupuesto y/o orden de compra y/o factura en original, correspondiente a las maquinarias y/o equipos y/o materia prima y/o materiales y suministros, a ser adquiridos con el financiamiento. (Proforma) .
- ✓ Balance personal de los miembros de la Instancia de Administración, firmados por C.P.C. De igual manera como la Instancia de Administración fungirá como "Fiadores" de la Cooperativa, deben cumplir con los requisitos de "Fiadores" con los documentos para tal fin: referencias personales, Bancarias y Fotocopias de las Cédulas (legible y laminada) los cuales deberían ser tres socios quienes serán delegados por la Asamblea. Balances personales, declaración jurada de Patrimonio ó constancia de trabajo, y declaración de ingresos y egresos.
- ✓ Estados Financieros originales, firmado por un Contador registrado en la SUNACOOOP.

Requisitos básicos para las Cooperativas de reciente creación:

- ✓ Demostración a través de una constancia de trabajo o de algún otro material, sobre la experticia de los miembros de la Instancia de Administración o socios de la Cooperativa.
- ✓ Original de las Referencias bancarias y comerciales de la Cooperativa, en el caso de Cooperativas que hayan iniciado sus funciones, sino se supedita a las referencias de los miembros delegados en Asamblea que integran la Instancia de Administración.
- ✓ Para Cooperativas recién constituidas recordar el Balance de apertura en original firmado por un Contador Público Colegiado registrado en la SUNACOOB.

El Banco Industrial como sabemos es una Banco que forma parte del sistema financiero venezolano desde hace muchos años, para el otorgamiento de los microcreditos se observa un poco mas de exigencia en los recaudos y condiciones y tasas menos flexibles que los anteriores institutos del estado que hemos analizado, considero que funciona como un banco integral dependiendo de las captaciones para intermediar y no como un instituto especial que trabaja con fondos del estado. Sin embargo atiende a cooperativas y empresas de recién creación.

FONDO DE DESARROLLO MICROFINANCIERO (FONDEMI)

Fondemi es una institución adscrita al Ministerio para la Economía Popular, creada por Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, Artículo Octavo, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del 22 de marzo de 2001.

OBJETIVOS

- ✓ Apoyar e instrumentar las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento del Sistema Microfinanciero.
- ✓ Fortalecer integralmente a los Entes de Ejecución como instrumento para la consolidación del Sistema Microfinanciero.

- ✓ Generar productividad e integralidad de los Entes de Ejecución, mediante la capacitación, el acompañamiento, el financiamiento y las nuevas estructuras tecnológicas.
- ✓ Otorgar financiamiento de proyectos a través de los Entes de Ejecución.
- ✓ Garantizar a través de los Entes de Ejecución la capacitación y formación integral de los beneficiarios de créditos.
- ✓ Dar respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos de los beneficiarios de los Planes Estratégicos y Misiones Sociales Revolucionarias, para consolidarlos dentro del Nuevo Sistema Económico Socialista a través del fortalecimiento y financiamiento de su actividad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ejecutivo Nacional.
- ✓ Evaluar el impacto social de los proyectos, instrumentos, y servicios de promoción de desarrollo a los efectos de mejorar su planificación y ejecución.

POLÍTICAS RELATIVAS A LOS ENTES DE EJECUCIÓN

1) Selección y Calificación

1. Fondemi otorgará la calificación de Ente de Ejecución a aquellas organizaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto con fuerza de Ley de Creación, Estimulo, Promoción, y Desarrollo del Sistema Microfinanciero (Art. 4) y en su Reglamento (Art. 7), dictadas al efecto, las cuales pueden ser: Organizaciones Comunitarias, mediante las figuras jurídicas de Cooperativas, Federaciones de Cooperativas, Asociaciones Civiles, Fundaciones, Compañías Anónimas, Medios Alternativos Comunitarios, Organizaciones Estadales, Municipales, mediante la figura jurídica de Fondos Regionales, Fondos Municipales, Institutos Autónomos y/o cualquier otra organización que surja de la misma naturaleza, que cumplan con la Misión y Visión de Fondemi. Dicha calificación será otorgada por la Junta Directiva una vez verificados tales requisitos. Reglamento (Art. 9)

2. Fondemi otorgará recursos a los Entes de Ejecución cuyos integrantes tengan solvencia social, moral y financiera, a tales efectos someterá a los miembros de la Directiva a una revisión en los Sistemas de Control de Riesgo existentes en el País.
3. En caso de que algún miembro de la Junta Directiva del aspirante a Ente de Ejecución se encuentre calificado de manera negativa en los Sistemas de Control de Riesgo, a los efectos de no lesionar los derechos inherentes a la persona jurídica, su calificación como Ente de Ejecución quedará bajo la discrecionalidad de Fondemi.
4. Fondemi sólo tramitará las solicitudes de calificación para ser Ente de Ejecución que estén acompañadas de todos los recaudos establecidos para tal fin.
5. No podrán ser calificados como Entes de Ejecución aquellas organizaciones cuyos miembros de la Junta Directiva y/o representantes legales:
 - a. Hayan sido objeto de sanciones administrativas o penales, derivadas del manejo de fondos públicos o privados.
 - b. Sean cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad del Presidente(a) o miembro principal o suplente de la Junta Directiva de Fondemi.
 - c. Sean funcionarios públicos o del Fondo de Desarrollo Microfinanciero.
6. No podrán ser inscritos como Entes de Ejecución del Sistema Microfinanciero aquellas organizaciones cuyos miembros de la Junta Directiva y/o representantes legales, sean socios de otras cooperativas u organizaciones similares como Entes de Ejecución en el Fondo de Desarrollo Microfinanciero.

2) Obligaciones de los Entes de Ejecución

1. Desarrollar su actividad de acuerdo a las políticas y lineamientos del Fondo de Desarrollo Microfinanciero.
2. Captar y orientar a los solicitantes de créditos en cuanto a la actividad

económica que desean emprender, así como la evaluación, postulación, seguimiento y recuperación de los créditos otorgados.

3. Las facultades otorgadas al Ente de Ejecución para el manejo y control de los créditos son exclusivas, y no podrán ser transferidas ni atribuidas a otro, sin la previa aprobación de la Junta Directiva del Fondemi.
4. Suministrar al Fondo de Desarrollo Microfinanciero toda la información relacionada con la cartera de usuarios, así como cualquier otra que le sea requerida por éste, con las características y dentro de los plazos que se establezcan.
5. Desarrollar su actividad en la ámbito territorial de su domicilio, salvo indicaciones expresas de Fondemi.
6. Ejecutar los recursos asignados sólo mediante un fideicomiso de administración o cualquier otro instrumento financiero que le indique Fondemi.
7. Suministrar al microempresario la respectiva solvencia o finiquito de deuda una vez cancelada la misma.
8. Presentar las solicitudes de crédito en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la notificación de su calificación por parte de la Junta Directiva de Fondemi.
9. Aplicar obligatoriamente los indicadores suministrados por Fondemi, que permitan valorar la condición humana (Condición de vida y calidad de vida), calidad y capacidad productiva y de trabajo desarrollado por los Microempresarios durante la ejecución del proyecto.
10. Notificar a Fondemi todo lo referente a la modificación sustancial de la estructura organizativa (ubicación geográfica, cambio de Junta Directiva, etc...), la naturaleza, organización, objeto y fines del Ente de Ejecución.
11. Desarrollar las actividades de acompañamiento necesarias, tendentes a coadyuvar al desarrollo por parte de los microempresarios, de los principios de corresponsabilidad, solidaridad, justicia social, dentro de la comunidad donde realicen su actividad económica.
12. Garantizar la efectiva aplicación de los recursos suministrados por Fondemi, para la capacitación integral de los beneficiarios de los microcréditos. Esto en

el caso de los Entes de Ejecución con facultades no financieras.

13. Estimular actividades productivas que impulsen el desarrollo económico de la región, en la que como Ente de Ejecución desempeñe su actividad.

3) Derechos del Ente de Ejecución

1. Recibir de Fondemi el adiestramiento, capacitación y asistencia integral necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
2. Percibir como pago por la prestación de los servicios de supervisión, capacitación, acompañamiento, fortalecimiento organizacional y recuperación de los créditos, aquellos montos, en las condiciones que así lo determine la Junta Directiva de Fondemi.
3. Recibir la notificación por parte de Fondemi de la suspensión de los desembolsos a los beneficiarios.
4. Recibir la notificación e información oportuna de la modificación de los contratos de préstamo, así como participar en este proceso.

5) Medidas de Sanción a los Entes de Ejecución

1. Fondemi revocará la calificación de aquellos Entes de Ejecución que incurran reiteradamente en el incumplimiento de sus obligaciones.
2. Fondemi suspenderá el pago correspondiente por la prestación de los servicios de supervisión, capacitación, acompañamiento, fortalecimiento organizacional y recuperación de los créditos, en los casos de comprobado incumplimiento de las responsabilidades del Ente de Ejecución.
3. La no-presentación de proyecto en un lapso de hasta seis (6) meses, contados a partir de la fecha de notificación de calificación, dará lugar a la descalificación como Ente de Ejecución del Sistema Microfinanciero.

5)Criterios para el otorgamiento del Crédito

Según el uso de los recursos:

1. Los créditos deben ser dirigidos al financiamiento de:
 - a. Activo fijo: compra de maquinaria, equipos, herramientas, instalación y puesta en marcha.
 - b. Capital de trabajo: adquisición de materia prima e insumos, mano de obra directa hasta tres (3) meses, de aquellas personas involucradas en el proceso productivo del proyecto a financiar.
2. Fondemi podrá financiar la adquisición, alquiler hasta tres (3) meses y remodelación de infraestructura y vehículos, siempre y cuando estos sean destinados a fines estrictamente productivos.
3. Quedarán excluidas del financiamiento las siguientes actividades: producción y comercialización de licores, juegos de azar, casas de empeño, y toda actividad comercial tal como, club de videos y ventas de discos compactos sin las correspondientes licencias de propiedad intelectual.
4. Igualmente quedarán excluidas del financiamiento: peluquerías, centros de navegación, alquiler de equipos electrónicos (lavadoras, sonidos, etc.), vehículos, comercio informal, y en general aquellas actividades económicas cuyos servicios y productos no estén vinculados a los Planes, Programas y Proyectos de Inversión y Desarrollo que determine el Ejecutivo Nacional.
5. Quedará excluido del financiamiento cabalgar créditos, es decir, aquellos proyectos que hayan sido financiados por otros entes u organismos del Estado.

Según el tipo de Proyecto:

1. El Ente de ejecución deberá estructurar los créditos del Proyecto a financiar según la siguiente escala:
 - I. 20% individuales
 - II. 20% mancomunados

III. 60% solidarios

2. Los Proyectos presentados por los Entes de Ejecución, deberán estar enmarcados dentro de las políticas que dicte el Ejecutivo Nacional, destinadas a contribuir con el modelo de Desarrollo Endógeno.
3. Cada Proyecto deberá contener a su vez un proyecto de corresponsabilidad social por cada solicitud.

Según el tipo de actividad económica:

1. Fondemi, conforme a las políticas de Desarrollo Socioeconómico emanadas del Ejecutivo Nacional destinará la siguiente distribución porcentual de los recursos: 20% sector comercio y un 80% a los sectores agrícola, manufacturero, turismo y servicios. Dicho porcentaje podrá ser adaptado a las características y particularidades socioeconómicas de cada región o localidad.
2. Cuando se trate de actividades agrícolas y pecuarias, Fondemi financiará cultivos de ciclos cortos con siembras a escalas, fijando cuotas trimestrales, cuatrimestrales o semestrales que se ajusten a dichos ciclos, para reducir los riesgos de recuperación, para lo cual se establecerán las articulaciones necesarias con otros organismos del Estado, especializados en tales áreas.
3. Fondemi establece un lapso máximo de financiamiento de actividades económicas de estricto orden comercial, como la compra y venta de mercancía seca, el cual no excederá de doce (12) meses.

Según la Nacionalidad de los Aspirantes:

1. Fondemi podrá destinar hasta un máximo del diez por ciento (10%) de los recursos a ser otorgados a los Entes de Ejecución, a los ciudadanos extranjeros residentes que cumplan con los requisitos exigidos para tal fin.

Según el Sector Social

1. Fondemi distribuirá los recursos crediticios según el estatus social y profesional de los aspirantes a microcréditos, de acuerdo a la siguiente escala:
 - I. 70% pobres excluidos del sistema económico.
 - II. 10% profesionales y técnicos desempleados.
 - III. 10% profesionales y técnicos subempleados.
 - IV. 10% estudiantes.

Montos del Financiamiento y cuota de pago de los microempresarios.

1. Fondemi fija como tope para el otorgamiento de créditos (servicios financieros) a los Entes de Ejecución de naturaleza pública y/o privada hasta 20.500 UT. Entes de Ejecución de naturaleza privada sin experiencia en la intermediación financiera hasta 10.250 UT.
2. Se fija como tope para el otorgamiento de créditos individuales y/o mancomunados hasta la cantidad de 515 UT.
3. se fija como tope para el otorgamiento de créditos solidarios hasta la cantidad de 1.030 UT por solicitante.
4. Los créditos a ser otorgados a las cooperativas como beneficiarios del Sistema Microfinanciero no podrán exceder de 10.250 UT.

6) Condiciones del Financiamiento

Tasa de Interés

1. Fondemi fija como tasa de interés a cobrar por los servicios financieros hasta el 12% anual.
2. Fondemi fija el margen financiero destinado a los Entes de Ejecución en un 7% anual sobre los intereses recaudados, el cual podrá ser revisado una vez

presentado el estudio técnico de costos y gastos de los Entes de Ejecución, siempre que no se trate de programas especiales de financiamiento del Ejecutivo Nacional.

3. Fondemi depositará el margen financiero al Ente de Ejecución, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la consignación del reporte de cobranzas enviado por el Ente de Ejecución. En el caso de los programas especiales del Ejecutivo Nacional se hará según estipulación contractual.
4. Fondemi otorgará créditos sin intereses para casos especiales, tales como:
 - I. Beneficiarios de la tercera edad.
 - II. Discapacitados.
 - III. Los que determine el Ejecutivo Nacional en proyectos especiales.
 - IV. Los que considere pertinente la Junta Directiva.

Período de Gracia

Fondemi establece un período de gracia variable, que dependerá de la evaluación de cada crédito en concreto.

Período Muerto

Sólo en los casos de los proyectos especiales del Ejecutivo Nacional.

Plazos

1. Fondemi establece un máximo de hasta cinco (5) años para la cancelación del crédito otorgado, el cual se asignará considerando el tipo de actividad económica, el ciclo productivo, capacidad de pago, nivel de gasto familiar y cualquier otro factor que afecte la condición socioeconómica de los microempresarios.
2. Para el caso de los programas especiales del Ejecutivo Nacional se aplicarán los lineamientos emitidos por el Ministerio de adscripción.

Recrédito

1. Fondemi aprobará nuevos otorgamientos de créditos, sólo a aquellos beneficiarios que hayan demostrado, a través de los resultados de su gestión, de acuerdo a indicadores cualitativos y cuantitativos, eficiencia y eficacia en el desarrollo y cumplimiento de los compromisos asumidos en el pago del crédito asignado.
2. Se establece como plazo mínimo necesario para el otorgamiento de nuevos recursos a los beneficiarios, un período de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la liquidación del crédito anterior.
3. Los beneficiarios de créditos individuales, para optar al recrédito procurarán organizarse en cualquiera de las modalidades del trabajo asociado.
4. La tasa a cobrar por los créditos será del 10% anual.

Para Acceder a un crédito de FONDEMI se debe:

- 1- Dirigirse a un Ente de ejecución
- 2- Ser venezolano/a.
- 3- Ser mayor de edad.
- 4- Estar desempleado/a o autoempleado/a.
- 5- Demostrar voluntad de pago, responsabilidad, honradez y ganas de trabajar.
- 6- Exposición de motivos en donde se explique para qué se utilizará el crédito.
- 7- Dos(2) fotos recientes tipo carnet.
- 8- Fotocopia de la cédula de identidad legible.
- 9- Constancia de residencia con croquis del lugar donde esta se ubica, emitida por la Junta Parroquial, Jefatura Civil o Asociación de Vecinos.
- 10- Carta de referencia personal con copia de la cédula de identidad de quien la suscribe.
- 11- Presupuesto del proyecto soportado sobre facturas.

Fondemi es un instituto de estado diferente a los anteriores estudiados, ya que no concede créditos directamente a sus beneficiarios sino a través de los entes de ejecución, las condiciones de financiamiento son muy similares a los otros institutos del estado, tasa preferenciales, recredito, etc, un aspecto a destacar sobre los otros entes es que distribuye sus recursos crediticios de acuerdo al sector social, dedicando un 70% a los pobres excluidos del sistema económico, con respecto a este instituto los entes de ejecución son un factor determinante en la administración de los créditos de acuerdo a los parámetros impuestos por Fondemi, estos entes por su intermediación financiera obtienen un margen financiero que varía de acuerdo a sus costos y gastos.

FONDO DE DESARROLLO AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES (FONDAFA)

Fondafa tiene por Objeto contribuir con el desarrollo agropecuario de Venezuela, mediante el financiamiento de la actividad productiva en las áreas agrícola pecuaria, pesquera y forestal, así como el transporte, almacenamiento, comercialización y cualquier otro servicio conexo a la referida actividad

Fondafa no da créditos directamente a los usuarios, abre líneas de créditos, provisión de fondos, fideicomisos o cualquier otro tipo de convenio de desembolso con instituciones financieras públicas o privadas, a los fines de financiar la actividad productiva.

Dentro de sus funciones y para garantizar la eficiente utilización de los recursos financiados, se presta de forma obligatoria asistencia técnica al crédito a menos que este comprobada la experiencia del beneficiario en la actividad que va a desarrollar.

Esta asistencia podrá ser financiada por el fondo en los casos y porcentajes que su Directorio determine y comprenderá la organización para la producción de las economías

populares y cooperativas; la transferencia tecnológica a través de servicios de extensión, preparación del proyecto, tramitación del crédito, supervisión, recuperación crediticia, así como transporte, almacenamiento y comercialización del proceso productivo.

Los créditos que otorguen las entidades financieras deberán cumplir entre otros, con los siguientes requisitos:

- Que el crédito se destine a inversiones directamente relacionadas con la actividad productiva.
- Que la solicitud del préstamo esté respaldada por un proyecto elaborado por profesionales especializados en la materia, inscritos en el Registro Nacional de expertos agropecuarios que a tales fines llevará Fondafa, se exceptuarán de este requisito los Proyectos de Carácter Social.
- Que el plazo del préstamo no exceda de quince (15) años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento. Las modalidades relativas a plazo de gracia para la amortización de capital y pago de intereses y, lo relativo a períodos de amortización de los créditos otorgados, serán fijados por el Directorio de Fondafa en función con de la naturaleza del proyecto a ser financiado.
- Que el pago de los créditos otorgados, esté respaldado mediante la constitución de garantía real o fiduciaria suficiente y que en el primer caso el monto del crédito, no exceda del setenta y cinco por ciento (75%) del valor de los bienes constituidos en garantía.
- Que el beneficiario del crédito se obligue a mantener los niveles técnicos y de ocupación previstos en el contrato de crédito respectivo.
- Que el beneficiario del crédito, acepte de manera integral todas las condiciones establecidas por el Directorio de Fondafa en materia de seguimiento, supervisión y asistencia técnica.

Fondafa es un fondo ha desarrollado varios programas de financiamiento por su puesto dedicados básicamente al desarrollo agrícola, los programas mas destacados son:

- Desarrollo Agropecuario con recursos del Bandes
- Desarrollo Endógeno de la Misión Vuelvan Caras

- El Plan Café
- Programas para la dotación y reposición de maquinarias e implementos agrícolas.

Los estados beneficiarios son Guarico con 174.865 hectáreas financiadas, Anzoategui 102.400 ha, Monagas con 45.871 ha, y Apure 29.895 ha, entre los rubros financiados para el ciclo de invierno 2005 destacan 228 mil ha de maíz amarillo y 132 mil de maíz blanco.

Como se observa este fondo dedicado al agro también es de vital importancia en el financiamiento del microempresario del campo.

ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS

Seguidamente se hará un análisis de tratamiento que le dan las instituciones financieras privadas al microcredito, con la finalidad de compararlas con las entidades del estado y con las exigencias de la normativa vigente.

BANCO DE VENEZUELA

Recaudos exigidos:

Persona Jurídica:

- ✓ Dos últimos Balances de Cierre y Balance de Comprobación con no mas de tres meses de emitido, firmados por un Contador Publico Colegiado.
- ✓ Ultima declaración de impuesto.
- ✓ Documentación Legal, Documento Constitutivo con todas sus modificaciones.
- ✓ Copia de Rif y Nit
- ✓ Copia de los Últimos tres estados de cuenta de otros bancos
- ✓ Referencias Bancarias
- ✓ Referencias Comerciales
- ✓ Si el crédito es a un plazo mayor de un año, flujo de caja proyectado por el periodo del crédito incluyendo las amortizaciones del mismo.
- ✓ Cedula de Identidad de los Principales Socios
- ✓ Planilla de solicitud

- ✓ Carta de solicitud en donde se explique la utilización de los fondos

Persona Natural

- ✓ Cedula de Identidad del solicitante, si es casado cedula del Cónyuge.
- ✓ Balance Personal con no mas de seis meses de emitido firmado por un CPC.
- ✓ Carta de Trabajo o Certificación de Ingresos vigente emitida por un CPC.
- ✓ Copia de los últimos tres estados de cuenta de otros Bancos o de tarjetas de crédito.
- ✓ Referencias Bancarias y Comerciales
- ✓ Planilla de Solicitud
- ✓ Carta en donde se explique la utilización de los fondos

Garantías:

Las Garantías pueden ser Aval, fianza hasta hipotecaria o de cualquier otro tipo siempre a satisfacción del Banco, dependiendo de la evaluación de riesgo.

Plazos y Tasa de Interés:

Los plazos son hasta 36 meses dependiendo del destino de los fondos, la tasa es del 21% fijo hasta 18 meses.

Destino de los fondos.

Se financia cualquier actividad comercial siempre que la empresa o persona natural cumpla con los parámetros de microempresario.

Al analizar las condiciones del Banco de Venezuela observamos que los recaudos exigidos son los mismos que los requeridos para un crédito comercial, sin embargo existe una tasa preferencial del 21% si la comparamos con el tope del mercado que es 28%, a diferencia de los institutos del estado, no existen condiciones de preferenciales como periodos muertos, recredito o financiamiento de proyectos sin experiencia comercial previa.

BANESCO BANCO UNIVERSAL

En Banesco los microcreditos tienen el siguiente tratamiento:

Se documentan como préstamo mercantil por cuota financiera

Destino:

Desarrollar actividades de comercialización, prestación de servicios, transformación y producción industrial, agrícola o artesanal de bienes, adquisición de maquinaria.

Garantía:

Fianza persona natural obligatoria, cualquier otra adicional

Plazo:

De 6 a 36 meses. Dependiendo de los destinos de los fondos

Tasa: 21% fija por un año

Condiciones beneficiario:

Mínimo 1 año de experiencia en la actividad a financiar, ingresos máximos de 9.000 ut o máximo 10 empleados

Requisito para Persona Natural:

- ✓ Planilla de solicitud de microcredito debidamente completada.
- ✓ Mantener código en cuenta cliente en la institución.
- ✓ Originales de la constancia de ingresos actuales debidamente suscrita por el solicitante.
- ✓ Original de balance personal formulado con no mas de tres meses de antelación a la solicitud, debidamente suscrito por el solicitante.

- ✓ Fotocopia de los 3 últimos recibos de algún servicio publico, donde se evidencie la ráfaga de cancelación del mismo.
- ✓ En caso de tener alguna experiencia crediticia con alguna institución financiera, comercial o fundación, consignar la referencia o constancia respectiva con no mas de 3 meses de haber sido suscrita.
- ✓ Fotocopia de las libretas de ahorro que mantenga en cualquier institución financiera.
- ✓ Carta explicativa acerca del potencial del negocio o actividad a realizar con los fondos solicitados.
- ✓ Todos estos recaudos deben ser consignados por el Fiador menos la carta explicativa.

Recaudos Persona Jurídica.

- ✓ Planilla de solicitud de microcredito debidamente completada.
- ✓ Mantener código en cuenta cliente en la institución.
- ✓ Dos fotocopias del acta constitutiva de la empresa y modificaciones estatutarias.
- ✓ Fotocopia del rif de la empresa.
- ✓ Dos fotocopias del acta de junta directiva vigente.
- ✓ Original del ultimo balance de cierre de la empresa y estado de ganancias y perdidas del periodo correspondiente, suscrito por el representante legal de la empresa.
- ✓ Fotocopia de los 3 últimos recibos de algún servicio publico, donde se evidencie la ráfaga de cancelación del mismo.
- ✓ En caso de tener alguna experiencia crediticia con alguna institución financiera, comercial o fundación, consignar la referencia o constancia respectiva con no mas de 3 meses de haber sido suscrita.
- ✓ Carta explicativa acerca del potencial del negocio o actividad a realizar con los fondos solicitados.
- ✓ Todos los recaudos exigidos para persona natural, deben ser consignados por los accionistas principales de la empresa.
- ✓ todos los recaudos exigidos para persona natural, deben ser consignados por el fiador.

En el caso de Banesco se observa condiciones muy similares al Banco de Venezuela, debemos resaltar que se exige como mínimo un año en la actividad a financiar lo que niega la posibilidad de financiar proyectos nuevos, no existen créditos sin garantía y se financian solo a clientes con cuenta previa en Banesco.

BBVA BANCO PROVINCIAL.

El Banco Provincial solicita los siguientes recaudos y financia a los microempresarios con las siguientes condiciones:

Plazo: 12 Meses Tasa 17% Fija

Plazo: 18 Meses Tasa 18% Fija

Requisitos:

Persona Jurídica:

- ✓ Copia del Registro Mercantil (acta constitutiva y aumento de capital) si existiesen modificaciones anexarlas.
- ✓ Estados Financieros (Últimos tres años y corte a la fecha)
- ✓ Estados de Cuenta de otros Bancos (Últimos tres meses)
- ✓ Ultima declaración de ISLR
- ✓ Carta donde solicite el crédito (monto, destino, plazo)
- ✓ Carta donde indique clientes y proveedores mas importantes
- ✓ Copia de la planilla de I.V.S.S. o INCE
- ✓ Contratos Vigentes
- ✓ Balance Personal

Requisitos Persona Natural.

- ✓ Estados de cuentas de otros Bancos (últimos tres meses)
- ✓ Balance personal, Solicitante y Avalista
- ✓ Certificación de Ingresos, Solicitante y Avalista
- ✓ Ultima declaración de ISLR
- ✓ Carta donde solicite crédito (Monto, destino, plazo)
- ✓ Carta donde indique clientes y proveedores mas importantes

En el caso del Banco Provincial los recaudos son los convencionales de cualquier solicitud de crédito, mantienen una tasa bastante atractiva de 17% fija y por lo exigido el microempresario debe estar ejerciendo la actividad, ya que solicitan proveedores y clientes mas importantes, otro recaudo interesante no observado en otras instituciones financieras es la planilla de Ince o Ivss, con esto la institución financiera revisa cuantos empleados tiene la empresa para determinar si califica como microempresa en donde el requerimiento legal exige hasta 10 empleados.

BANCO MERCANTIL

El Banco Mercantil le ofrece Crédito para Microempresarios para financiar actividades de producción, servicio, o comercio, bajo dos modalidades:

Crédito Individual.

Otorgado a personas naturales, auto-empleadas y a los emprendedores individualmente considerados.

Requisitos:

- ✓ Copia de la Cedula de Identidad o Pasaporte
- ✓ Referencias comerciales y/o bancarias (en caso de poseerlas)

- ✓ Dos referencias personales

Crédito Mancomunado

Otorgado a un grupo de emprendedores cuya característica principal es el compromiso de todos sus miembros en el cumplimiento de las obligaciones de pago. Este crédito puede tener como destino: capital de trabajo, adquisición de activos y mejora de locales.

Requisitos:

- ✓ Copia de los estados financieros de los tres últimos ejercicios económicos (en caso de poseerlos).
- ✓ Copias de la declaración de ISLR, de los tres últimos ejercicios gravables, de ser el caso.
- ✓ Si la empresa tiene menos de tres años de constituida o de estar operando, deberá presentar los estados financieros de por lo menos el ultimo año y la ultima declaración de impuesto.
- ✓ Copia de documento constitutivo y de los estatutos sociales debidamente registrados, publicados y vigentes, para la fecha en que se otorga el crédito.
- ✓ Referencias Bancarias y/o comerciales (en caso de poseerlas).

Tasa de Interés: 21%

Los requisitos del Banco Mercantil se observan mucho mas flexibles entre los Bancos que componen el Peer Group, (Mercantil, Venezuela, Provincial, Banesco), sobre todo es importante destacar que no se observa la solicitud de información financiera en los casos de créditos individuales.

BANGENTE

Un importante icono en el apoyo al microempresario es el Banco de la Gente Emprendedora “Bangente”, surge de un proyecto innovador en el cual por primera vez se efectuó una alianza estratégica entre un Banco Comercial, tres organizaciones no gubernamentales las cuales son: Banco del Caribe, Grupo Social Cesap, Fundación Eugenio Mendoza y organismos multilaterales e internacionales como lo son el Banco el Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento, Acción Internacional y PROFUND, para atender el sector microempresarial.

Considero importante mencionar tanto la Misión y Visión de esta Institución financiera ya que ellas resumen muy bien el carácter de esta organización y como esta enfocada claramente a la microempresa.

MISIÓN:

“Contribuir al éxito económico de la gente emprendedora dedicada a la actividad productiva lícita de la micro y pequeña empresa en Venezuela.

Brindar eficazmente servicios financieros, especialmente crédito, a las personas y empresas que realizan actividades productivas lícitas, con capacidad de pago y sentido emprendedor, que por su reducida escala no tienen acceso a los mecanismos de financiamiento del banco tradicional, con el propósito de apoyar su inserción exitosa en la economía moderna del país”.

VISIÓN:

“Ser la Entidad Financiera LIDER al servicio de los micros y pequeños empresarios del país”.

Los resultados de BANGENTE se pueden medir por la cobertura continua de su clientela y los planes de expansión hacia sectores marginales donde generalmente ninguna institución financiera accede, con un esfuerzo constante por mantener una rentabilidad que los independice del subsidio y una baja tasa de morosidad que evidencia la valorización del servicio por parte de los clientes.

BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO (BOD)

El BOD es una Institución financiera con bastante proyección en los últimos años, es un Banco con su sede en el estado Zulia y maneja los microcreditos de las siguiente forma:

Atienden los diferentes sectores económicos:

- Agricultura y Pesca
- Comercio al por mayor y menor
- Construcción
- Industria Manufacturera
- Transporte
- Servicios, comunales, sociales y personales

Plazo: de 3 a 24 meses

Garantías: de cualquier tipo a satisfacción del Banco

Tasa: 21%

Los requisitos para los microcreitos son los mismos requeridos para los créditos comerciales:

- ✓ Carta de solicitud de crédito, indicando monto, plazo, forma de pago, destino y garantías ofrecidas.
- ✓ Acta constitutiva y reformas estatutarias
- ✓ Acta de asamblea donde se designa la Junta directiva vigente
- ✓ Fotocopia de Cedula de los representantes legales

- ✓ Fotocopia del rif y nit de la empresa
- ✓ Tres últimos estados financieros, firmados por un cpc colegiado, para operaciones mayores a 2.400 ut deben ser auditados Vigencia un año
- ✓ Corte financiero preparado por un cpc vigencia tres meses
- ✓ Flujo de caja proyectado (duración del crédito)
- ✓ Fotocopia de las ultimas tres declaraciones de ISLR
- ✓ Referencias Bancarias y Comerciales
- ✓ Balance Personal (fiador o solicitante)
- ✓ Certificación de Ingresos (fiador o solicitante)

Las condiciones en general son similares a los de los créditos comerciales su hace poco hincapié en la condición del microempresario y no se financian proyectos nuevos, la tasa es preferencial y muy parecida a la de los otros bancos privados.

BANCO VENEZOLANO DE CREDITO.

El Banco Venezolano de Crédito es uno de las Instituciones mas conservadores del Sistema Financiero Venezolano, siempre se ha distinguido por atender a un target de clientes muy bien seleccionados, en cuanto a lo exigido para el otorgamiento de microcreditos mantienen las siguientes condiciones.

Financian desde 5 hasta 150 millones, la tasa es del 28 fijo (tope del mercado por normativa legal)

Plazo: desde 6 hasta 36 meses

Garantías: aceptan cualquier tipo de garantía siempre que sea a satisfacción del Banco

Recaudos:

Llenar y suscribir la solicitud de Microcredito

Documento constitutivo de la empresa

Rif y Nit

Estados financieros firmados por el representante de la empresa (últimos tres años)

Referencias Bancarias y comerciales

Poseer cuenta en Venezolano de Crédito

En las condiciones impuestas por el Venezolano de Crédito se observa una tasa bastante alta si la comparamos con el resto de las instituciones estudiadas, cobrando el 28% que es la tasa tope para los créditos impuesta a través de la normativa legal como máxima tasa activa, con respecto a los requisitos no parecen ser tan extensos, pero solo financian a sus clientes que es un aval para la institución, ya que poseen una cartera exclusiva de clientes.

BANCO FEDERAL

El Banco Federal también mantiene unas políticas de financiamiento al microempresario parecidas a la mayoría de los Bancos privados, se maneja bajo los siguientes parámetros.

Montos a Financiar: mínimo Bs. 1.000.000,00 y máximo de Bs. 80.000.000,00 (pueden evaluarse montos mayores siempre que el cliente refleje capacidad de pago suficiente y cumpla con los parámetros establecidos por la ley para calificar como microempresarios.

Plazos: máximo tres años. Para capital de trabajo el plazo podrá oscilar entre 12 y 18 meses, para la adquisición de equipos, maquinarias, remodelación de oficinas, locales comerciales, el plazo será de 3 años.

Tasa: preferencial. 19,75% con comisión flat del 3%

Modalidad: pagare y préstamo

Forma de Pago: amortizaciones de capital mensuales o trimestrales

Intereses: anticipados o al vencimiento

Garantía: Aval, Fianza, hipoteca, prenda.

Recaudos Personas Naturales.

- ✓ Fotocopia de la Cedula de Identidad del solicitante y cónyuge.
- ✓ Solicitud de crédito debidamente firmada por el cliente, establecer claramente el destino del crédito.
- ✓ Fotocopia de los últimos estados de cuenta de cada cuenta bancaria
- ✓ Fotocopia de los tres últimos estados de cuenta de cada tarjeta de crédito
- ✓ Balance personal con antigüedad no mayor a seis meses, debidamente firmado por un CPC.
- ✓ Certificación de Ingresos con antigüedad no mayor a tres meses, debidamente firmada por un CPC.
- ✓ Fotocopia de la ultima declaración de ISLR.

Recaudos Persona Jurídica.

- ✓ Fotocopia de Rif o Nit de la empresa
- ✓ Solicitud de crédito debidamente firmada por el cliente, establecer claramente el destino del crédito.
- ✓ Fotocopia de la Cedula de Identidad de las personas que obligan a la empresa
- ✓ Fotocopia de documento constitutivo y sus modificaciones
- ✓ Estados financieros de cierre de los tres últimos ejercicios, firmados por un CPC
- ✓ Balance de Comprobación con antigüedad no mayor a tres meses, firmado por un CPC.
- ✓ Fotocopia de los tres últimos estados de cuenta de cada cuenta bancaria
- ✓ Referencias comerciales
- ✓ Fotocopia de las tres ultimas declaraciones de ISLR
- ✓ Cualquier operación adicional que respalde la operación.

Recaudos comunes:

Si el destino de la operación es para adquisición de algún equipo o maquinaria debe anexar factura pro forma del mismo. Solo se financia máximo el 70% del valor de la misma sin incluir IVA.

Si el destino del crédito es para realizar remodelación o mejora a local comercial u oficina, debe anexar presupuesto de remodelación o de trabajos a realizar. Solo se financia máximo el 70% del valor del mismo sin incluir el IVA.

BANCO EXTERIOR

El Banco exterior mantiene una política bastante rígida para el otorgamiento de Microcreditos es un banco que se caracteriza por cierta exclusividad y atiende a solo clientes con trayectoria:

Montos: Para la Primera operación de Microcredito se otorgan entre 2 y 10 millones de Bolívares, monto que posteriormente puede ser superior de acuerdo a la capacidad de pago y la experiencia de pago del primer crédito.

Plazo: máximo un año

Tasa: 28% Variable negociable hasta 26,5%

Garantía a satisfacción del Banco

Recaudos:

- ✓ Fotocopia de la Cedula de Identidad del solicitante y cónyuge.
- ✓ Solicitud de crédito debidamente firmada por el cliente, establecer claramente el destino del crédito.
- ✓ Fotocopia de los últimos estados de cuenta bancaria
- ✓ Fotocopia de los tres últimos estados de tarjetas de crédito
- ✓ Balance personal con antigüedad no mayor a seis meses, firmado por un CPC.
- ✓ Anexar la documentación de los principales activos demostrados en el Balance
- ✓ Certificación de Ingresos con antigüedad no mayor a tres meses, debidamente firmada por un CPC.
- ✓ Fotocopia de la ultima declaración de ISLR.
- ✓ Recibo de Luz

Recaudos Persona Jurídica.

- ✓ Fotocopia de Rif o Nit de la empresa
- ✓ Solicitud de crédito debidamente firmada por el cliente,
- ✓ Fotocopia de la Cedula de Identidad de las personas que obligan a la empresa
- ✓ Fotocopia de documento constitutivo y sus modificaciones
- ✓ Estados financieros de cierre de los tres últimos ejercicios, firmados por un CPC
- ✓ Balance de Comprobación con antigüedad no mayor a tres meses, firmado por un CPC.
- ✓ Fotocopia de los tres últimos estados de cuenta de cada cuenta bancaria
- ✓ Referencias comerciales
- ✓ Fotocopia de las tres ultimas declaraciones de ISLR

BANCO CANARIAS

Banco Canarias atiende los microcreditos bajo las siguientes condiciones:

Montos: Sin limite de montos

Plazo: de 6 a 36 meses

Cuotas: Capital mas intereses

Tasa: 25% Variable, con promociones frecuentes de 19 a 20%.

Se financia cualquier actividad comercial y nuevos proyectos previa evaluación en donde ser aprecie que el proyecto sea financieramente factible.

Requisitos:

Persona Jurídica:

- ✓ Copia del Registro Mercantil (acta constitutiva y aumento de capital) si existiesen modificaciones anexarlas.
- ✓ Estados Financieros (Ultimos tres años y corte a la fecha suscritos por el solicitante)
- ✓ Estados de Cuenta de otros Bancos (Ultimos tres meses)

- ✓ Última declaración de ISLR
- ✓ Carta donde solicite el crédito (monto, destino, plazo)
- ✓ Carta donde indique clientes y proveedores mas importantes
- ✓ Balance Personal Suscrito por el solicitante

Requisitos Persona Natural.

- ✓ Estados de cuentas de otros Bancos (últimos tres meses)
- ✓ Balance personal, Solicitante y Avalista suscrito por el solicitante
- ✓ Certificación de Ingresos, Solicitante y Avalista
- ✓ Última declaración de ISLR
- ✓ Carta donde solicite crédito (Monto, destino, plazo)
- ✓ Carta donde indique clientes y proveedores mas importantes

Es importante destacar que el Banco Canarias financia proyectos nuevos, previa evaluación del mismo sin exigir que sean preparados por economistas, lo que le da un carácter que otros bancos no asumen como es el riesgo de financiar una empresa sin experiencia y que entra en el mercado, otro aspecto a mencionar es que los estados financieros no son exigidos con firma del CPC, de acuerdo a lo establecido en la normativa.

BANCO NACIONAL DE CREDITO (BNC).

El BNC es una Institución de reciente creación con una cartera de crédito relativamente pequeña, no tienen un programa especial de financiamiento para microempresarios y han cubierto su cuota de cartera obligatoria con su propia cartera de clientes, no financian proyectos nuevos y los requisitos y condiciones que solicitan a los clientes que califican como microempresarios son:

Tasa: 23 o 24%

Plazo un año.

Financian Capital de trabajo.

Garantía: a satisfacción del Banco

Requisitos:

Persona Jurídica:

- ✓ Copia del Registro Mercantil (acta constitutiva y aumento de capital) si existiesen modificaciones anexarlas.
- ✓ Estados Financieros (Ultimos tres años y corte a la fecha suscritos por el solicitante)
- ✓ Estados de Cuenta de otros Bancos (Ultimos tres meses)
- ✓ Ultima declaración de ISLR
- ✓ Carta donde solicite el crédito (monto, destino, plazo)
- ✓ Flujo de Caja

Requisitos Persona Natural.

- ✓ Estados de cuentas de otros Bancos (ultimos tres meses)
- ✓ Balance personal, Solicitante y Avalista suscrito por el solicitante
- ✓ Certificación de Ingresos, Solicitante y Avalista
- ✓ Ultima declaración de ISLR
- ✓ Carta donde solicite crédito (Monto, destino, plazo)

CAPITULO VI

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Cuando analizamos las entidades financieras tanto publicas como privadas cubrimos toda la estructura que soporta el apoyo al microempresario en Venezuela, revisamos las condiciones y recaudos solicitados por las Instituciones Publicas, algunas de reciente creación a la par del Decreto Ley de Creación. Estimulo, Promoción y Desarrollo

del Sistema Microfinanciero del Año 2001 y analizamos once entidades financieras privadas, tomando en cuenta en primer lugar el Peer Group (Banesco, Venezuela, Mercantil y Provincial) que mantienen en conjunto la mayor porción de cartera de crédito del sistema financiero venezolano y otras Instituciones que se mantienen en diferentes posiciones en el Ranking de Bancos, esto con la finalidad de revisar las políticas de Entidades de diferentes dimensiones financieras.

Es importante mencionar que todas las instituciones han tomado en cuenta la obligatoriedad de financiar al microempresario, mas que por el interés comercial del financiamiento, por la sanción contemplada en la Ley General de bancos y Otras Instituciones Financieras sino se cumple con la colocación el 3% de la cartera de crédito en operaciones de microcreditos.

En vista de esto las Instituciones tanto Publicas y Privadas han adoptado diferentes políticas con respecto a los microcreditos, consideramos importante analizar cada aspecto comparando sobre todo los requisitos exigidos y las condiciones impuestas.

TASA DE INTERES

En primer lugar se analizamos la Tasa de Intereses aplicada a los créditos para microempresarios, con respecto a esta condición conseguimos marcadas diferencias en las diferentes instituciones financieras tanto publicas como privadas, las instituciones publicas tienen un promedio de 11% para los microcreditos considerando diferentes escalas de acuerdo a la actividad del microempresario, incluso existen créditos a ciertos sectores económicos muy empobrecidos en donde la tasa de interés aplicada es cero.

En cuanto a la tasa de intereses aplicada por las instituciones financieras privadas en estudio, observamos un promedio muy superior al de las publicas ubicándose en 22% , si solo tomamos en cuenta las tasas del Peer Group, el promedio es inferior ubicándose en 19,6% , en las entidades privadas no observamos diferencia en las tasas por motivo de la actividad del microempresario.

Es importante destacar que durante este año la Superintendencia de Bancos dicto una normativa que limita la tasa activa en un tope de 28%, pero la alta liquidez han permitido a la banca manejarse con tasas inferiores y ha impulsado la competencia por la colocación de créditos; por supuesto la diferencia marcada de tasas entre las instituciones publicas y privadas es lógica, ya que las privadas deben trabajar con un margen financiero acorde con su estructura, equilibrio financiero y cuidando su rentabilidad, ya que deben pagar una tasa pasiva por los depósitos recibidos, en cuanto las publicas trabajan con fondos públicos asignados y la tasa puede ser muy inferior, como dato importante y de acuerdo a lo investigado en los reportes del BCV la tasa activa de los seis principales bancos se ha mantenido en un promedio del 15% en el último semestre del año 2005.

PLAZOS OTORGADOS

Otro aspecto importante a considerar dentro de las condiciones de financiamiento para los microempresarios es el plazo otorgado para el reembolso del crédito, nuevamente conseguimos en las instituciones publicas mucho mas flexibilidad en las condiciones, los plazos van desde 6 meses hasta 10 años como es el caso de Bandes, es importante destacar que los plazos en los créditos van muy atados al destino y la actividad a que se destinan los fondos, ya que lo importante es que los ingresos provenientes del negocio se generen y sean suficientes para cubrir las necesidades operativas de la empresa y a su vez honrar los compromisos de crédito, adicionalmente las instituciones publicas ofrecen Periodos de Gracia que pueden llegar hasta los tres años, esta condición especial se otorga sobre todo a proyectos nuevos ya que durante este periodo no se amortiza a capital facilitando el arranque de los proyectos, igualmente sucede con el diferimiento de intereses que al igual que con el capital el Intereses es diferido por cierto tiempo dando de esta manera tranquilidad al microempresario.

En las Instituciones privadas encontramos plazos que van desde 6 meses hasta tres años y va íntimamente ligado al destino del crédito, el capital de trabajo se financia hasta 18 meses, adquisiciones de maquinarias, remodelación de locales se financian hasta 3 años,

no existen Periodos de Gracia ni diferimiento de intereses, en este aspecto los bancos privados no otorgan un tratamiento preferencial a los microempresarios, ya que este esquema prácticamente es el mismo para el resto de los clientes del banco.

En resumen es muy importante que el plazo del crédito esté acorde con el ciclo productivo de ingresos de la empresa, de lo contrario el desembolso del crédito puede verse afectado, independientemente que el crédito sea para un microempresario esta premisa debe mantenerse.

GARANTIAS

Una condición importante son las Garantías que respaldaran los créditos, este punto siempre ha sido una debilidad para el microempresario, ya que generalmente no poseen garantías que ofrecer, sin embargo en el estudio realizado todas las instituciones publicas o privadas contemplan garantías que van desde avales o fianzas hasta hipotecas, por su puesto el crédito debe estar respaldado y si el solicitante esta en capacidad de dar garantías la institución seguramente las solicitara, sin embargo existe un esquema que ha funcionado para la microfinanzas que es los créditos mancomunados en donde los participantes son avalistas entre unos y otros a falta de garantías reales, este esquema esta contemplado en las instituciones publicas pero para pequeños microempresarios y con financiamientos muy bajos.

MONTOS DE LOS CREDITOS

Los montos otorgados por las instituciones estudiadas varían considerablemente, el monto dependerá del proyecto y la capacidad de pago que demuestre el solicitante, hay créditos incluso por debajo del millón de bolívares para actividades comerciales muy incipientes que pueden ser aumentados de acuerdo a la experiencia de pago demostrada, estos esquemas son manejados por las Instituciones Publicas que también pueden financiar proyectos hasta por trescientos millones como lo observado en el Banco Industrial de Venezuela, la banca Privada atiende microcreditos desde un millon de bolívares y no existe

un limite para el monto en la normativa, sin embargo el espíritu de la ley sugiere que sean montos acordes al apoyo del microempresario, cada banco privado tiene una política al respecto pero es evidente que el monto a financiar depende en gran medida de la capacidad del banco para financiar montos elevados.

ACTIVIDAD A FINANCIAR

En el análisis realizado casi cualquier actividad puede financiarse como microcredito ya que prácticamente las microempresas se mueven en todos los sectores económicos, por su puesto actividades como Casa de Juegos incluso peluquerías no son financiados (en algunos institutos), dado el carácter poco productivo al desarrollo económico, un aspecto prácticamente obligado en las condiciones impuestas por los institutos públicos es el Interés social de la actividad y la cogestión, incluso se firman compromisos que garanticen la participación de los empleados en la composición accionaria de la empresa (Cogestión) y es muy importante que la actividad o proyecto este de alguna manera en sintonía con la asistencia social en la zona en que desarrolla su actividad económica independientemente de esta.

PROYECTOS NUEVOS Y TIEMPO EN LA ACTIVIDAD.

En este sentido la mayoría de los bancos privados exigen cierta experiencia previa en la actividad a financiar, Banesco por ejemplo exige que el microempresario tenga un año en la actividad para optar a un crédito, la única institución privada que menciono tener dentro de sus políticas el financiamiento de proyectos nuevos fue el Banco Canarias, esta limitante colocada por los bancos es básicamente por un tema de riesgo, evidentemente un proyecto nuevo siempre sera mas riesgoso que una empresa en funcionamiento y con un historial que se puede revisar.

En cuanto a los Institutos Públicos si existe el financiamiento de proyectos nuevos con una lista bien exigente de recaudos que deben cumplir al momento de plantear el crédito, es lógico pensar que para estas instituciones el tema de riesgo no es tan álgido

como para las privadas pudiendo entonces ser mas propensos a otorgar estos financiamiento.

COOPERATIVAS.

Otro aspecto que se menciona recurrentemente en el financiamiento al microempresario es las Cooperativas, que han sido impulsadas por el Estado Venezolano en los últimos años, pudiendo estas optar a créditos bajo esta figura de organización, siempre que este formalmente registradas en la Sunacoop, la banca privada también puede atenderlos pero esta mas contemplado en financiamientos de organismos públicos.

RECAUDOS EXIGIDOS.

Siempre existen recaudos básicos que prácticamente todas las instituciones solicitan, pero los recaudos adicionales dependerá del monto, la actividad, el proyecto o microempresa a financiar, todas las instituciones analizadas (publicas y privadas) solicitan en líneas generales los mismos recaudos, los financieros para evaluar la capacidad de pago del cliente, los recaudos para saber su trayectoria (referencias), Documentación legal, etc, todo estos sirven para hacer un análisis mas exhaustivo de la solicitud y otorgar un crédito en condiciones acorde con el solicitante y con el negocio o proyecto que presente, especialmente en los entes públicos se observa para créditos pequeños pocos recaudos que son acordes con el solicitante, en el caso de las entidades privadas se es mas rígido por un tema de evaluación de superintendencia, expedientes y provisiones de cartera de crédito, ya que los microcreditos están igualmente regulados y deben contener un mínimo de requisitos exigidos para tener una buena evaluación de cartera.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En las ultimas décadas el apoyo a la microfinanzas ha sido adoptada por muchos países con el concurso de diferentes organismos multilaterales y Ongs, con la finalidad de mitigar la pobreza y mejorar el nivel de vida de las personas, integrándolas a la economía productiva de sus países, en nuestro país igualmente existe un alto porcentaje de población en condiciones de pobreza, por ello el Estado Venezolano ha desarrollado una política de apoyo al Sistema microfinanciero, luego de la promulgación de la Ley en el 2001, se han creado instituciones financieras publicas con la finalidad de atender este sector y se ha integrado a la banca privada nacional a través de la imposición de carteras obligatorias para el apoyo al microempresario, las condiciones económicas del país en este momento lucen favorables para un buen arranque del sistema microfinanciero, los altos precios del petroleo han permitido el crecimiento acelerado de los ingresos públicos, situación que se ha reflejado favorablemente en la economía incrementando el gasto publico y reactivando el aparato productivo, esto estimula a su vez la demanda de créditos y de nuevos proyectos, de igual manera la banca privada necesita crecer en un mercado financiero poco desarrollado en donde muchas de las Instituciones financieras hasta hace poco se dedicaban al manejo de la tesorería por encima de la intermediación financiera, actualmente con exceso de liquidez la banca necesita colocar créditos y un segmento poco atendido y bancarizado como el microempresario ha pasado a tener gran importancia para la banca privada como mercado cautivo; es muy importante que con estas condiciones favorables se haga un buen manejo del sistema microfinanciero, que sea sustentable en el tiempo y que permita el desarrollo de nuestra producción interna.

Un aspecto importante de este trabajo es revisar si las condiciones y recaudos exigidos al microempresario se ajustan al espíritu de la ley, al respecto considero que sí, ya que tanto las instituciones publicas como privadas ofrecen suficientes opciones de financiamiento con condiciones flexibles que permiten al microempresario acceder al financiamiento con mas facilidad, es importante mencionar en este punto que los institutos del estado incluso otorgan créditos tan flexibles que prácticamente tienen carácter de

subsidio y sobre todo apoyan proyectos nuevos, estos institutos actualmente manejan importantes recursos y existe presión política para colocarlos, por ello es importante que los financiamientos se manejen de manera muy prudente y controlada, con un buen criterio de riesgo para evitar altos índices de morosidad en la cartera, por su parte la Banca Privada ha apoyado en principio al microempresario sustentándose en su propia cartera de clientes mas que en clientes nuevos, principalmente para evitar riesgos mayores, sin embargo la combinación con los institutos Públicos parece ser efectiva y un buen comienzo, a pesar de que existen marcadas diferencias entre la flexibilidad crediticia entre el publico y privado, y es lógico ya que los recursos del estado no se comparan con los privados, además que estos últimos no pueden manejar tasas tan bajas por un tema de margen financiero y riesgo, obligando a la Banca Privada a ser mas conservadores, incluso en algunos casos el tratamiento entre un crédito comercial y microcredito es prácticamente el mismo, este aspecto es importante revisarlo en el futuro ya que en este momento la ley es muy flexible al definir un microempresario y no existe un limite de montos en los financiamientos, esto permite que una entidad financiera puede otorgar créditos por montos muy altos cubriendo rápidamente su cuota de cartera obligatoria, en detrimento del pequeño empresario que necesita montos menores, considero importante que se definan topes de financiamiento para evitar esta situación, otro punto que debe ser considerado en el futuro es que las dos condiciones requeridas para ser considerado microempresario sean dependiente una de otra (menos de 10 empleados o 9000 ut de ingreso), en la actualidad si se posee menos de 10 empleados ya se considera un microempresa independientemente del ingreso anual de que obtenga, en este caso se podría financiar a una empresa que produce miles de millones solo con tener menos de 10 empleados y sin embargo podría recibir un microcredito.

Otros puntos que considero importante revisar es el acceso a la solicitud de créditos de algunos institutos del estado, por ejemplo para iniciar el proceso de solicitud en Bandes es necesario realizarlo a través de su pagina Web, situación que limita mucho el acceso a la institución, como sabemos Internet es una herramienta nueva y aunque se ha desarrollado de manera importante en todo el mundo y en nuestro país, todavía no es una herramienta masificada, prácticamente exclusiva para las ciudades importantes pero con poca

penetración en áreas rurales en donde existe una base importante de clientes potenciales para los microcreditos, otros institutos como el Banco de la Mujer solo tiene presencia en Caracas, lo que limita a las personas del interior del país el acceso al mismo, al contrario del Banco del Pueblo que tiene presencia en todos los estados con oficinas ubicadas en cada uno de ellos, es muy importante reflexionar al respecto, lo mas importante es que el microempresario o el emprendedor de un proyecto tenga la facilidad y al alcance las posibilidades de acceder al crédito de una manera sencilla y rápida, considero que la motivación de este proyecto de apoyo al microempresario debe comenzar por ir al microempresario y no que el microempresario se dirija al banco, esto permitiría un crecimiento mas acelerado del sector y se podría palpar las necesidades del microempresario de una manera mas real adecuando los actuales programas a la realidad, por ejemplo todos los institutos manejan la figura del “Recredito” que no es mas que otorgar nuevos financiamientos a lo microempresarios que ya ha cancelado uno anterior, en algunos casos se observan plazos de 45 días para un recredito, lo cual parece inadecuado si consideramos que esto puede afectar el ritmo o la dinámica del proceso de producción de la microempresa, en definitiva estos programas deben acercarse mas al microempresario para dar créditos a la medida de sus requerimientos, apoyándolos con una asistencia técnica bien dirigida y constante que garantice el buen desempeño de la empresa y facilite el repago del crédito, esta asistencia técnica se observa como una debilidad en programas de financiamiento de los institutos estudiados.

Es importante que el desarrollo del sistema microfinanciero se apoye en el trabajo conjunto del sector Publico y Privado, hasta ahora no existe, la relación solo ha sido a través de la imposición de carteras obligatorias y supervisión de las mismas, seria muy beneficioso que la experiencia de la Banca Privada en el tema de los financiamientos se combinara con los importantes recursos que manejan los institutos públicos, para hacer mas efectivos los financiamientos y llegar a un mayor numero de microempresarios, garantizando un crecimiento sostenido del sistema.

Un aspecto que serviría para revisar la efectividad del sistema es hacer un registro nacional de microempresario lo cual facilitaría el control y la mejor dirección de los

recursos tanto públicos y privados, otorgando créditos bien dirigidos de acuerdo al nivel de desarrollo que tenga cada microempresa facilitando el apoyo a través de la capacitación al que lo requiera.

Como conclusión final considero que existe una iniciativa muy importante en el país, con condiciones económicas favorables que deben aprovecharse, hasta el momento ha existido un flujo importante de créditos que atienden al sector microempresario y todos los Bancos han logrado cumplir con su cartera obligatoria, sin contar los financiamientos otorgados por los institutos del estado, sin embargo existen muchas cosas que ajustar, lo importante es que este proceso sea sostenible al igual que el nivel de crecimiento económico que experimenta el país, ahí esta la interrogante.

BIBLIOGRAFIA

Concha, M. Año 2001. Microempresas y Microempresarios, Una Visión Total. Caracas,
Editorial Melvin

Gonzalez, C., Prado F., y Miller T. Año 2002, El Reto de la Microfinanzas en América
Latina: La Visión Actual, Caracas, 2da Ed.: Corporación Andina de Fomento

Paginas Web

- www.bancodevenezuela.com
- www.bancomercantil.com
- www.bcv.gov.ve
- www.banmujer.gov.ve
- www.bandes.gov.ve
- www.bancodelpueblo.gov.ve
- www.biv.gov.ve
- www.caf.com
- www.fondafa.gov.ve
- www.fondemi.gov.ve
- www.fundacionmendoza.org.ve
- www.sudeban.gov.ve

Leyes Consultadas

- Decreto Ley del Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines.
Nro. 1435 del 17/09/2001
- Decreto Ley de Creación, Estimulo, Promoción, y Desarrollo del Sistema
Microfinanciero. Gaceta Oficial Nro. 37.164, fecha 22/03/2001
- Reglamento del Decreto Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del
Sistema Microfinanciero. Gaceta Oficial Nro. 37.223 del 20/06/2001.

- Decreto Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Gaceta Oficial Nro. 5.555 del 13/11/2001.
- Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en Cartera de Microcreditos y Calculo de Provisiones. Gaceta Oficial Nro. 5.577 del 31/01/2002

Entrevistas efectuadas.

- | | |
|-------------------------|--|
| - Sra. Carmen Castilla. | VP de Crédito Banco Canarias |
| - Sra. Nelly Morales | Gerente de Auditoria Financiera Banco Exterior |
| - Sr. Antonio Froiz | Gerente de Crédito Banco Federal |
| - Sra. Karina Zambrano | Gerente Agencia El Marques Banco de Venezuela |
| - Sr. Cesar Ramos | Gerente Agencia Los Cortijos Banesco |
| - Sra.. Maria Mendoza | Gerente de Agencia Banco Venezolano de Crédito |
| - Sra. Josmar Tenorio | Gerente de Agencia Banco Provincial el Rosal |